



**INFORME PRELIMINAR
RENDICIÓN DE CUENTAS FEBRERO A DICIEMBRE 2023**

**Úrsula Hanna Strenge Chávez
CONCEJAL DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

M.I. CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**AUTORIDAD POR EL PERIDODO LEGISLATIVO:
2023-2027**

Mayo 13-2024



RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

PSIC. URSULA STRENGE – CONCEJAL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

PERIODO LEGISLATIVO: Febrero – Diciembre 2023

Conforme a lo que dicta la ley, en mi calidad de concejal principal del Cantón Guayaquil, y en cumplimiento con la resolución emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, presento ante ustedes en esta deliberación pública, un resumen general de mi gestión realizada durante el periodo correspondiente al año 2023.

Nuestro Plan de Trabajo del Concejo Municipal periodo 2023-2027 (PSC - Madera de Guerrero) se enfoca en el Guayaquil del futuro: un cantón más humano, de progreso, inclusivo, sostenible, ciudadano y abierto al mundo, priorizando la atención a los grupos más vulnerables y con enfoque de derechos, considerando todas las formas de diversidad, promoviendo la inclusión, el respeto y la participación.

Nuestros 5 ejes del plan son:

1. Guayaquil camino del Progreso
2. Guayaquil Inclusivo
3. Guayaquil Ciudadano
4. Guayaquil Sostenible
5. Guayaquil del Pacífico



Esta deliberación la voy a dividir en dos partes: la primera, del 23 de febrero del 2023, fecha en la que regresé a mis funciones luego de la licencia concedida por mi participación como candidata a concejal 2023 – 2027, hasta el 14 de mayo del 2023, periodo que representa mi gestión dentro de la administración municipal anterior liderada por la exalcaldesa Cynthia Viteri Jiménez, y la segunda parte, desde el 15 de mayo del 2023, día de la sesión inaugural de la administración actual liderada por el alcalde Aquiles Álvarez Henríquez, hasta el 31 de diciembre del 2023.

PRIMERA PARTE: del 23 de febrero al 14 de mayo del 2023

ACCIONES LEGISLATIVAS

- ✓ **CUARTA REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS TASAS A SER APLICABLES EN LAS TERMINALES TERRESTRES DE GUAYAQUIL.** (Segundo debate 9 de marzo 2023)

Los adultos mayores de Guayaquil representan el 5,8 % de la población total de la ciudad (135.577), por esta razón, desde nuestro eje u objetivo de Guayaquil Inclusivo, donde consideramos la atención integral de personas vulnerables, entre los que se encuentran los adultos mayores, el concejo cantonal aprobó en la cuarta reforma a esta ordenanza, una tarifa preferencial según lo establecido en la constitución en sus artículos 36, 37 y 48.

Artículo 36: atención prioritaria y especializada a los adultos mayores. Artículo 37: el Estado garantizará a los adultos mayores el derecho a la rebaja en los servicios públicos de



transporte y espectáculos. Artículo 48: el Estado adoptará a favor a favor de personas con discapacidad medidas que aseguren la obtención de créditos y rebajas o exoneraciones tributarias.

Esta tarifa preferencial diferenciada de \$0.10 centavos en el uso de la terminal de pasajeros (torniquetes), tanto de la Terminal Terrestre Dr. Jaime Roldós Aguilera, como de la Terminal Terrestre Municipal Pascuales para las personas con discapacidad y adultos mayores, representa una afectación mínima de 1.54 % a los ingresos anuales totales de la Fundación.

✓ **SEGUNDA REFORMA AMPLIATORIA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL CANTON GUAYAQUIL.**

(Segundo debate 16 de marzo 2023)

La Fundación Rescate Animal solicitó que se la incluya dentro del listado de “Representantes de la Sociedad” de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana, además se consideró importante incorporar al Colegio de Médicos Veterinarios del Guayas.

Las instituciones u organizaciones que sean incluidas en la ordenanza deben demostrar la representatividad de su trabajo a favor de la comunidad.

✓ **CONVENIO DE EJECUCION DE RECURSOS DE COOPERACION TECNICA NO REEMBOLSABLE ENTRE EL GAD Y LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO**

(Sesión 30 de marzo 2023)



Mediante la aprobación de este convenio la Corporación Andina de Fomento (CAF), apoya la ejecución del programa: Diseños de agua alcantarillado y drenaje para Ciudad de Dios; y alcantarillado, drenaje y tratamiento de aguas residuales para Monte Sinaí 1 y 2 y Realidad de Dios.

La CAF aportará como “cooperación técnica” para la ejecución del proyecto hasta la cantidad de \$945.000,00 a ser utilizados por el beneficiario a través de la agencia ejecutora de acuerdo con lo establecido. La aprobación de este convenio promueve el objetivo de Guayaquil camino del progreso de nuestro plan de trabajo donde propusimos fortalecer los servicios públicos de agua potable, aguas residuales y alcantarillado del noroeste de la ciudad.

- ✓ **CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL Y LA FUNDACION BENÉFICA ACCIÓN SOLIDARIA.**

Este contrato tiene por objeto formalizar la entrega en comodato de 56 máquinas textiles para que continúe capacitando a las mujeres en el ámbito de confecciones textiles, fortaleciendo habilidades productivas, de tal forma que las mujeres beneficiadas puedan asegurarse un medio de vida.

El Proyecto “A Puntadas – Centro de trabajo colaborativo en Confección Textil y de Calzado” de la Dirección de la Mujer, tenía como objetivo propiciar el desarrollo económico de 1650 mujeres a través de dos espacios colaborativos de confección textil y de calzado para fortalecer las habilidades productivas y asegurarles un medio de subsistencia.



En febrero del 2022, el Municipio de Guayaquil, adquirió 56 máquinas textiles, las cuales fueron entregadas a la Fundación Benéfica Acción Solidaria, a través de la suscripción de un acuerdo de responsabilidad (4 de marzo 2022), mediante el cual se otorgó el uso, conservación y custodia de las mencionadas máquinas a la fundación beneficiaria por un año.

La Fundación por su parte se compromete por el lapso de un año a: realizar capacitaciones de confección para mantener el uso del espacio de formación, organizar charlas y foros con expertos del sector textil, mantener acceso a las maquinas especializadas que tiene el espacio de uso colaborativo para la producción textil de mujeres emprendedoras y conservar el buen estado de los equipos a través de mantenimientos periódicos.



✓



- ✓ **ORDENANZA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DESTINADOS A LA PREVENCION Y TRATAMIENTO INTEGRAL DEL FENÓMENO SOCIOECONÓMICO DE LAS DROGAS.** (Segundo debate 27 de abril 2023).

Esta ordenanza tiene por objeto garantizar la continuidad, fortalecimiento y gratuidad de los planes y programas creados, destinados a la prevención y tratamiento integral del fenómeno de las drogas. El artículo 18 de la Ley del Fenómeno Socioeconómico de las drogas indica que los Gobiernos Autónomos Descentralizados pueden crear centros de tratamiento y rehabilitación para los consumidores de drogas.

El Municipio de Guayaquil a través el programa “Por un futuro sin drogas” atendió a lo largo del periodo 2019-2023 alrededor de 171.300 pacientes consumidores, en el Centro Especializado para el Tratamiento de Personas con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas (CETAD) ubicado en el Bloque 9 de Bastión Popular con capacidad para atender a 30 mujeres con esta problemática. El total de atenciones del Programa “Por un Futuro sin Drogas” desde su creación asciende a 248.000 pacientes consumidores.

Desde abril del 2022 se implementó el Programa PREVER, para trabajar en estrategias de prevención de consumo de sustancias, el mismo que desde su creación realizó 12.564 atenciones a la comunidad, capacitó a 70 líderes comunitarios, realizó 7096 atenciones individuales a estudiantes de 7 a 17 años en 27 instituciones educativas, atendió a 4500 empleados municipales entre unidades y direcciones municipales y capacitó a más de 200 docentes. Además, el Municipio de Guayaquil consiguió la certificación del Ministerio de Salud Pública como un espacio libre de humo.



- ✓ **ORDENANZA QUE PROMUEVE LA INCLUSION SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, NECESIDADES PEDAGOGICAS ESPECIALES Y TRASTORNOS EMOCIONALES DEL CANTON GUAYAQUIL.** (Segundo debate 10 de mayo 2023)

Esta ordenanza fue aprobada para garantizar el acceso, desarrollo, ejecución y fortalecimiento de políticas destinadas a la inclusión económica y social de necesidades pedagógicas especiales, psicosociales, así como también, promover, proteger y asegurar el disfrute pleno e igualitario de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad del cantón Guayaquil.

El GAD instituyó como eje de su administración y como política de inclusión social, el Programa Municipal “Valientes”, como un modelo de atención de personas con discapacidad, como una condición y no como una enfermedad, que trabaja con el usuario y su familia como coterapeuta para desarrollar habilidades en niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad, necesidades pedagógicas especiales y trastornos emocionales.

Las atenciones y servicios del programa Valientes incluyen: estimulación temprana, terapias de lenguaje, psicopedagogía, psicología, sensorial, ocupacional y física, talleres de desarrollo, atención psicológica para casos de depresión y ansiedad en los niños, niñas y adolescentes con o sin discapacidad, inclusión educativa, sensibilización a través de visitas públicas y privadas para impulsar la cultura inclusiva, terapias artísticas.



- ✓ **ORDENANZA QUE PROMUEVE LA SALUD MENTAL Y EMOCIONAL EN EL CANTÓN GUAYAQUIL.** (Segundo debate 27 de abril 2023).

<https://www.quayaquil.gob.ec/document/periodo-2019-2023-gaceta-oficial-60/>



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

- QUE**, con ocasión del inicio de la administración municipal del año 2000, se implementó el "Plan Más Salud" con la finalidad de dar cobertura en la atención médica a aquellos sectores vulnerables de la población que no tenían acceso a la misma; para el efecto esta Municipalidad ejecutó acciones encaminadas a la atención de los diversos problemas de salud pública dadas las necesidades de la época.
- QUE**, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en la actualidad, más de 800.000 personas se quitan la vida cada año, lo que representa una muerte cada 40 segundos. Además, el suicidio es la segunda causa principal de muerte de personas entre los 15 a 29 años. En Ecuador para el año 2019, según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), el suicidio estuvo entre las principales causas de mortalidad, en el rango de edades entre los 18 y 29 años de edad.
- QUE**, el escenario mundial de nuestra sociedad actual, nos muestra de manera frecuente fenómenos psicosociales que representan factores de riesgo para el desarrollo humano: VIF (violencia intra familiar), abuso sexual infantil, depresión, suicidios, conductas adictivas y consumo de sustancias, conductas antisociales, trastornos de alimentación, acoso escolar y laboral, entre otras problemáticas que dan cuenta del analfabetismo emocional en el que vivimos y que se ha intensificado y visibilizado más post pandemia. En este contexto, consideramos que es insuficiente lo que en nuestro país se ha hecho con relación a la salud mental. En las últimas dos décadas, la salud mental ha recibido menos del 1% del presupuesto asignado a la salud. Por lo tanto, la atención ambulatoria y las acciones de prevención y promoción de salud mental son prácticamente inexistentes.
- QUE**, en la actual administración municipal, se ha venido dando atención prioritaria a la salud emocional y mental, creando programas y servicios para atender diferentes problemáticas psicosociales, por ejemplo: la Unidad de Salud Emocional Municipal USEM (Hospital Municipal Bicentenario), fue creada en agosto del 2020, durante el punto más crítico de la pandemia COVID-19, para dar apoyo terapéutico a personas con trastornos de ansiedad, depresión, procesos de duelo e intenciones suicidas. Actualmente se denomina "PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR MENTAL Y EMOCIONAL".
- QUE**, los servicios que ofrece esta Municipalidad permiten además fortalecer los tres ejes más humanos del Máster Plan Guayaquil: **Ciudad Saludable, Ciudad Inclusiva y Ciudad Resiliente**, donde se trabaja en la prevención



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

- QUE**, dada las circunstancias sanitarias que atraviesa el cantón desde hace tres años ante la pandemia generada por el virus COVID-19, así como los graves problemas sociales que aqueja a nuestra comunidad, se han tenido que priorizar los gastos, destinando en el presupuesto municipal elevados recursos en materia de salud y de programas de acción social en favor de la comunidad.
- QUE**, esta Municipalidad ha recibido muestras de gran aceptación por los resultados obtenidos en la ejecución del "PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR MENTAL Y EMOCIONAL" y del "SERVICIO DE SALUD MENTAL Y EMOCIONAL" en las áreas de psicología y terapia familiar, habiendo sus pacientes como sus familias manifestado su preocupación por la continuidad de los servicios que actualmente ofrece la Corporación Municipal.
- QUE**, el numeral 1 del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador determina que constituye deber primordial del Estado el garantizar el goce efectivo de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales; en particular, la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.
- QUE**, el numeral 3 del artículo 11 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los derechos y garantías prescritos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte.
- QUE**, el artículo 32 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que "La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir. El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional".
- QUE**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

- QUE**, invertir en la gente es generar bienestar integral (bio-psico-social y espiritual) en la comunidad, es aportar dignidad y autoestima, es construir un proyecto de vida con sentido y elevar la productividad individual, familiar y comunitaria.
- QUE**, el "PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR MENTAL Y EMOCIONAL", como un modelo de atención basado en RESILIENCIA adaptado al entorno psicoemocional de la persona o comunidades con las cuales se trabaja, brinda atención individual, de pareja y familiar a personas de todas las edades. El cambio se logra a través del manejo de emociones y desarrollo de habilidades resilientes que todas las personas tienen y a través de procesos terapéuticos se va a ayudar a que ellos los despierten. Desde agosto de 2020 hasta abril 17 de 2023, el número de atenciones intramurales (en Hospital Bicentenario y Casa Rosada) y actividades extramurales ha dado cobertura a un total de 30.514 usuarios. Actualmente, el equipo terapéutico del Programa cuenta con 5 psicólogos clínicos, que incluyen un coordinador, una técnica especialista y tres psicólogos - terapeutas familiares con formación sistémica. El tiempo de atención que reciben los usuarios es de 1 a 3 horas en modalidad individual, familiar, grupal o comunitario. Además, se completa el equipo con una trabajadora social, una auxiliar administrativa y una auxiliar de enfermería. Este Programa es una propuesta viable que genera beneficios para la sociedad y contribuye a mejorar la salud y el bienestar mental y emocional en las familias guayaquileñas, potenciando las capacidades individuales y colectivas que permiten generar familias y comunidades resilientes.
- QUE**, por otra parte, esta Municipalidad ha implementado desde el año 2020 un Proyecto Familiar y Comunitario de Salud Mental, Emocional y Comportamental denominado "COMUNIDADES FUERTES", actualmente denominado "SERVICIO DE SALUD MENTAL Y EMOCIONAL" en las áreas de psicología y terapia familiar, que tiene como Misión: Ejecutar a nivel presencial, individual y grupal, estrategias y herramientas de mejora en la Salud Mental, elevará las capacidades y habilidades de afrontamiento individual y familiar, favoreciendo el desarrollo de las habilidades resilientes en la comunidad, para emplear sus herramientas y recursos a su favor, a fin de superar una situación específica, general o fenómeno adverso. Este Proyecto tiene como objetivo general: identificar e intervenir de forma terapéutica en el mejoramiento del nivel de salud mental y emocional en la ciudad de Guayaquil, específicamente en el sector de Bastión Popular y sus zonas de referencia, brindando atención en el "Centro Polifuncional Zumar".



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

- QUE**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece que "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."
- QUE**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador indica que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.
- QUE**, el artículo 240 de la Constitución de la República establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.
- QUE**, el artículo 362 de la Constitución de la República señala que "La atención de salud como servicio público se prestará a través de las entidades estatales, privadas, autónomas, comunitarias y aquellas que ejerzan las medicinas ancestrales alternativas y complementarias. Los servicios de salud serán seguros, de calidad y calidez, y garantizarán el consentimiento informado, el acceso a la información y la confidencialidad de la información de los pacientes. Los servicios públicos estatales de salud serán universales y gratuitos en todos los niveles de atención y comprenderán los procedimientos de diagnóstico, tratamiento, medicamentos y rehabilitación necesarios."
- QUE**, el artículo 363 de la Constitución de la República indica que "El Estado será responsable de: 1. Formular políticas públicas que garanticen la promoción, prevención, curación, rehabilitación y atención integral en salud y fomentar prácticas saludables en los ámbitos familiar, laboral y comunitario. (...)".
- QUE**, el artículo 1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio, el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera.
- QUE**, la letra h) del artículo 3 del COOTAD, establece que "El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: (...) h) Sustentabilidad del desarrollo.- Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país. (...)

QUE, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil o GADM-G) es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, con capacidad para realizar los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y competencias, al tenor de lo establecido en el Art. 53 del COOTAD.

QUE, el Art. 138 del COOTAD señala que "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos, podrán construir y mantener la infraestructura y los equipamientos físicos de salud y educación, para lo cual deberán contar con la autorización previa del ente rector a través de convenio, y sujetarse a las regulaciones y procedimientos nacionales emitidos para el efecto. Cada nivel de gobierno será responsable del mantenimiento y equipamiento de lo que administre."

QUE, el artículo 3 de la Ley Orgánica de Salud señala que "La salud es el completo estado de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Es un derecho humano inalienable, indivisible, irrenunciable e intransigible, cuya protección y garantía es responsabilidad primordial del Estado; y, el resultado de un proceso colectivo de interacción donde Estado, sociedad, familia e individuos convergen para la construcción de ambientes, entornos y estilos de vida saludables."

QUE, según la Organización Mundial de la Salud, la "salud mental se define como un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad."

En ejercicio de las facultades que le confiere el Art. 240 de la Constitución de la República, en concordancia con lo establecido en los Arts. 7, 57 letra a) y el Art. 322 del COOTAD.

EXPIDE:

LA "ORDENANZA QUE PROMUEVE LA SALUD MENTAL Y EMOCIONAL EN EL CANTÓN GUAYAQUIL"



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

del cantón Guayaquil. Para estos efectos, se emitirá una resolución por parte del Cuerpo Edilicio con la conformación específica de este Consejo Consultivo.

DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA.- Se garantizará la continuidad del "PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR MENTAL Y EMOCIONAL" y el "SERVICIO DE SALUD MENTAL Y EMOCIONAL" y su gratuidad, para el efecto, todo lo relacionado a la ejecución, modificación o supresión del mencionado programa o servicio, estará supeditado a la decisión del M.I. Concejo Municipal del cantón Guayaquil, órgano legislativo que podrá adoptar acuerdos y/o resoluciones o expedir Ordenanzas específicas al respecto; así como para la implementación de otros planes y programas que promuevan la salud mental y emocional, en beneficio de la comunidad de escasos recursos económicos del cantón Guayaquil.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente Ordenanza se publicará en la Gaceta Oficial Municipal, y registrá después de su publicación en el Registro Oficial y en el portal web de la institución www.guayaquil.gob.ec

DADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.



Dra. Cynthia Viteri Jiménez
ALCALDESA DE GUAYAQUIL



Mgtr. Martha Herrera Granda
SECRETARIA DEL M.I.
CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que la presente ORDENANZA QUE PROMUEVE LA SALUD MENTAL Y EMOCIONAL EN EL CANTÓN GUAYAQUIL", fue discutida y aprobada por el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en sesiones ordinarias de fechas 24 y 27 de abril de 2023, en primero y segundo debate, respectivamente, en forma presencial.

Guayaquil, 28 de abril de 2023



Mgtr. Martha Herrera Granda
SECRETARIA DEL M.I.
CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

Artículo 1.- OBJETO.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, ha instituido el "PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR MENTAL Y EMOCIONAL", con un modelo de atención basado en RESILIENCIA adaptado al entorno psicoemocional de la persona o comunidades con las cuales se trabaja, brinda atención individual, de pareja y familiar a personas de todas las edades, en el "Hospital Bicentenario" y "Casa Rosada". El cambio se logra a través del manejo de emociones y desarrollo de habilidades resilientes que todas las personas tienen y a través de procesos terapéuticos se va a ayudar a que ellos los despierten. Así también, ha instituido el "SERVICIO DE SALUD MENTAL Y EMOCIONAL" en las áreas de psicología y terapia familiar, cuyo objetivo general es identificar e intervenir de forma terapéutica en el mejoramiento del nivel de salud mental y emocional en la ciudad de Guayaquil, específicamente en el "Centro Polifuncional Zumar" del sector de Bastión Popular y sus zonas de referencia, brindando atención individual, familiar y comunitaria, que garanticen la salud de cada uno de los participantes del proyecto municipal. El objeto principal de esta ordenanza es garantizar la continuidad de dichos servicios sociales que gratuitamente se ofrecen, en beneficio de la comunidad de escasos recursos económicos de esta ciudad.

Artículo 2.- El "PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR MENTAL Y EMOCIONAL" y el "SERVICIO DE SALUD MENTAL Y EMOCIONAL" continuarán contando con los espacios físicos destinados para la prestación de sus servicios, situados en el "Hospital Bicentenario", en la "Casa Rosada" y en el "Centro Polifuncional Zumar". Así mismo, continuarán contando con el recurso humano profesional para el cumplimiento de sus objetivos e implementación. El Programa y Servicio Municipal determinados en el presente artículo, deberán continuar fortaleciendo la prevención y reducción del índice de conductas de riesgo y suicidio.

Artículo 3.- Para la implementación de la presente Ordenanza, y la continuidad del "PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR MENTAL Y EMOCIONAL" y el "SERVICIO DE SALUD MENTAL Y EMOCIONAL", el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, promoverá y coordinará acciones con los demás órganos, entidades y los distintos sectores involucrados, sean estos públicos o privados, a efectos de optimizar los esfuerzos y recursos, mediante la intervención transversal, intersectorial, multidisciplinaria y complementaria, para contribuir en la generación y aplicación de las políticas públicas, en materia de prevención integral de conductas de riesgo psicosocial, trastornos mentales, áreas de psicología y terapia familiar en el cantón Guayaquil, promoviendo el fortalecimiento de dichos servicios psicológicos.

Artículo 4.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil creará un Consejo Consultivo Interinstitucional de Salud Mental y Emocional como apoyo y de carácter asesor. El Consejo podrá estudiar, investigar, evaluar los fenómenos psicosociales, y sugerir políticas públicas, proyectos y programas en materia de prevención integral de conductas de riesgo psicosocial y trastornos mentales en el cantón Guayaquil. Podrá estar conformado por instituciones públicas y privadas



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 reformado del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, SANCIONO LA ORDENANZA QUE PROMUEVE LA SALUD MENTAL Y EMOCIONAL EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, y para su vigencia ordeno su PROMULGACIÓN a través de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal, en el Registro Oficial y en el portal web de la institución www.guayaquil.gob.ec.

Guayaquil, 2 de mayo de 2023



Dra. Cynthia Viteri Jiménez
ALCALDESA DE GUAYAQUIL

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal, en el Registro Oficial y en el dominio web de esta Municipalidad, de la ORDENANZA QUE PROMUEVE LA SALUD MENTAL Y EMOCIONAL EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, la señora Doctora Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, a los 2 días del mes de mayo del año 2023.- LO CERTIFICO.-

Guayaquil, 2 de mayo de 2023



Mgtr. Martha Herrera Granda
SECRETARIA DEL M.I.
CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL



En mi periodo legislativo anterior, como parte de la Comisión de Salud y en mi calidad presidenta de la Comisión de Acción Social, propuse una Ordenanza de Salud Mental para Guayaquil. El escenario mundial de nuestra sociedad actual, nos muestra de manera frecuente fenómenos psicosociales que representan factores de riesgo para el desarrollo humano: violencia intra familiar, abuso sexual infantil, depresión, suicidios, conductas adictivas y consumo de sustancias, conductas antisociales, trastornos de alimentación, acoso escolar y laboral, entre otras problemáticas que dan cuenta del analfabetismo emocional en el que vivimos, y que se han intensificado y visibilizado post pandemia. En este contexto, consideramos que es insuficiente lo que hasta el momento se ha hecho en nuestro país con relación a la salud mental. En las últimas dos décadas, la salud mental ha recibido menos del 1% del presupuesto nacional de salud, por lo tanto, la atención ambulatoria y las acciones de prevención y promoción de salud mental son escasas.

Como psicóloga clínica y terapeuta familiar, la salud mental y emocional de los individuos y las familias ha sido siempre mi propósito de vida personal y profesional, y ahora, que tengo esta valiosa oportunidad de representar a mi ciudad como concejal en la función pública, este propósito se ha fortalecido. Mi gestión en este tema de salud mental está fundamentada en la exposición de motivos de la mencionada ordenanza, pero resumo a continuación algunas acciones puntuales:

En tiempos de pandemia pudimos activar al servicio emocional de Guayaquil 90 psicólogos de manera gratuita para atender consultas telemáticas los meses que duró el semáforo rojo,



luego de ese servicio, debido a la alta demanda de atención, pudimos crear la Unidad de Salud Emocional Municipal USEM, un servicio de atención psicológica presencial gratuita para atender todos aquellos síntomas emocionales provocados por la emergencia, como ansiedad, ideaciones e intenciones suicidas, depresión y estrés. El servicio tuvo gran acogida y sirvió de ejemplo para otros cantones de nuestro país.

A fines del 2022, elaboré un proyecto de Ordenanza de Salud Mental para convertir el modelo de atención psicológica gratuita municipal, en política pública local. La ordenanza fue revisada y aprobada por jurídico y pasó a consideración del Consejo Cantonal en el mes de abril del 2023, siendo aprobada por unanimidad en segundo debate en la sesión del 27 de abril del 2023 con el nombre de:

✓ **ORDENANZA QUE PROMUEVE LA SALUD MENTAL Y EMOCIONAL EN EL
CANTÓN GUAYAQUIL.**

La ordenanza de salud mental permitió proteger y asegurar la continuidad de los programas de atención psicológica gratuitos creados durante el periodo legislativo anterior y que funcionan en el Hospital Municipal Bicentenario (6 de marzo y Pedro Pablo Gómez), en Casa Rosada (Ciudadela La Atarazana) y la Unidad de Proyectos Zumar (Bastión Popular). El modelo de atención psicológica es humanista basado en resiliencia y adaptado al entorno psicoemocional de las personas o comunidades con las cuales se trabaja brindando atención individual, de pareja y familias.

Desde el inicio de su creación, el 13 de agosto del 2020, la Unidad de Salud Emocional Municipal USEM, brindó más de 9.500 atenciones hasta finalizar el periodo anterior (15 de



mayo del 2023). La Unidad realizó también servicios de psicoterapia, talleres de descarga emocional, talleres grupales, atención en la comunidad, terapias grupales, brigadas en los sectores que los requieren.

Por su parte, el programa de salud mental “Comunidades Fuertes” de la Unidad de Proyectos Zumar, tuvo 8075 beneficiarios en atenciones psicológicas, además, talleres con la comunidad (10 en total) con temas como violencia, duelo, relaciones entre padres e hijos, autoestima y manejo de crisis. Alcance: 350 familias, cada familia conformada por 5 miembros, total de beneficiarios: 1.750. Grupos de apoyo psicológico: alcance: 80 familias.

En la actualidad, en esta administración, el servicio de salud mental del Hospital Bicentenario se mantiene, bajo el nombre UBEM (Unidad de Bienestar Emocional Municipal).

Invertir en la gente con dificultades mentales y emocionales es generar bienestar integral (bio psico social y espiritual) en el aspecto más sensible del ser humano, su dolor y vulnerabilidad. Es aportar dignidad y autoestima, es crear sentido de vida, es ser parte de la construcción de una sociedad más sana, con más esperanza, más feliz y por consecuente, más productiva.

- ✓ **ORDENANZA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCION, PREVENCIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y DE PREVENCIÓN DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL EN EL CANTÓN GUAYAQUIL.**

La importancia de esta ordenanza es fortalecer como política pública la atención de salud integral. El artículo 20 de la Ley Orgánica de Salud señala que: ‘Las políticas y programas



de salud sexual y salud reproductiva garantizarán el acceso de hombre y mujeres, incluidos adolescentes, a acciones y servicios de salud que aseguren la equidad de género, con enfoque pluricultural, y contribuirán a erradicar conductas de riesgo, violencia, estigmatización y explotación de la sexualidad”. Y, el artículo 28 hace énfasis en que los gobiernos seccionales en coordinación con la autoridad sanitaria nacional deben desarrollar actividades de promoción, prevención, educación y participación comunitaria en salud sexual y reproductiva.

Esta ordenanza tiene por objeto que el GAD de Guayaquil desarrolle actividades de promoción, prevención, educación y participación comunitaria en salud sexual y reproductiva, y de prevención de infecciones de transmisión sexual garantizando la continuidad de los programas con estos objetivos.

La Unidad de Prevención de enfermedades infecciosas UPEI de Municipio de Guayaquil, ha realizado desde su creación las siguientes acciones:

Sífilis:

Total atenciones: 5194:

2357 embarazadas (8 de cada 1000 tiene sífilis)

799 consumidores drogas (7 de cada 100 tiene sífilis)

2038 población general (2 de cada 100 tiene sífilis)

VIH:

Total atenciones: 6705:

2402 embarazadas

893 consumidores drogas (4 de cada 100 tiene VIH)



3410 población general (1 de cada 100 tiene VIH)

El 50% de los casos de VIH del país se encuentran en el cantón Guayaquil.

Pacientes atendidos:

Covid 19: 16769

Eliminación de Sífilis Congénita: 2402 atenciones, 20 detectadas, 9 nacimientos sanos

Por un Futuro sin Drogas: 893

Promoción y Prevención en ITS (Infecciones de transmisión sexual): 33744

Consulta externa infectología: 4566

Total beneficiados: 58374

- ✓ **ORDENANZA DE EXONERACIÓN DE TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS, SOCIEDADES, CORPORACIONES U ORGANIZACIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO CUYA FINALIDAD SOCIAL O DE BENEFICENCIA TIENE COMO PRINCIPAL ACCIONAR A EDUCACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.** (Primer debate 10 de mayo)

Esta ordenanza nació por una solicitud de la Benemérita Sociedad Filantrópica del Guayas, entidad privada sin fines de lucro cuya misión social ha sido educar mediante becas a niños y jóvenes de Guayaquil desde su creación en 1849 hasta el año 2017, actualmente lo hacen en bachillerato técnico. Su presidente pidió que se le exonere del pago de tasas municipales y contribuciones especiales considerando el servicio social que presta a la sociedad guayaquileña.



En su artículo único señala que se exonere en todo o parte a las personas jurídicas, sociedades, corporaciones y organizaciones privadas sin fines de lucro y de finalidad social o de beneficencia, que tengan como principal actividad, aportar, coadyuvar, invertir y beneficiar a la educación a los niños y jóvenes de la ciudad de Guayaquil, o que promuevan programas o proyectos en beneficio directo a la colectividad del pago de tasas municipales y contribuciones especiales de mejoras o de mantenimiento y/ o regeneración urbana que graven a los inmuebles de propiedad de las entidades antedichas.

- ✓ **RESOLUCIÓN DE LA DECLARATORIA DE ESPECIES EMBLEMA, INSIGNIA, BANDERA Y ESPECIES DE INTERÉS PARA LA CONSERVACIÓN DEL CANTÓN GUAYAQUIL.** (Sesión 10 de mayo)

Nuestro país es considerado a nivel internacional como uno de los 17 países megadiversos del mundo.

La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 3 numeral 7 que es deber primordial del Estado proteger el patrimonio natural y cultural del país, y en su artículo 14 declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país.

El Código Orgánico del Ambiente, en su artículo 27 establece que corresponde a los gobiernos locales el ejercicio de las siguientes facultades: dictar la política pública ambiental



local, elaborar planes, programas y proyectos para la protección, manejo sostenible y restauración del recurso forestal y vida silvestre, así como para la forestación y reforestación con fines de conservación.

Dentro de nuestro eje de Guayaquil ciudad sostenible que tiene como objetivo fortalecer aquellas acciones en la gestión de protección del ambiente, en tal virtud esta resolución tiene como objeto promover y sensibilizar sobre la protección y preservación de los recursos naturales y biodiversidad del cantón Guayaquil.

Las especies emblema son aquellas de la flora y fauna nativas de la ciudad, las especies insignia son las especies de flora y fauna distintivas de los ecosistemas manglar, bosque seco, marino costero y urbano, las especies bandera son aquellas de la flora y fauna seleccionadas para representar los distintos ejes de acción de conservación que desarrolla el GAD municipal, y finalmente, las especies de interés para la conservación son aquellas especies de la flora y fauna silvestres que se encuentran en la circunscripción territorial del cantón Guayaquil, tanto endémicas y nativas y que requieren particular atención a causa de las condiciones de su hábitat por posibles afectaciones por explotación del mismo.

Esta resolución declaró al Papagayo de Guayaquil y ratificó a la Orquídea de Guayaquil como especies emblema del cantón.

SEGUNDA PARTE: periodo legislativo del 15 de mayo al 31 de diciembre del 2023

ACCIONES LEGISLATIVAS:



En la Sesión inaugural del 15 de mayo del 2023 se designó como Secretario Municipal al Ab. Felipe Cabezas-Klaere, y se eligió como Vicealcaldesa a la señorita Blanca López. Y, en la primera sesión ordinaria del 18 de mayo del 2023 se conformaron las Comisiones Legislativas donde fui designada para presidir la Comisión de Desarrollo Turístico, e integrar la Comisión de Calificaciones para el Otorgamiento de Preseas.

- ✓ **ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTROL DE SEGURIDAD DE GUAYAQUIL, SEGURA E.P.** (Primer debate 8 de junio. Segundo debate 15 de junio 2023)

La seguridad es una de las principales demandas de los ciudadanos guayaquileños. Como antecedente, en el año 2021 Guayaquil se ubicó en el puesto 50 de las ciudades más peligrosas del mundo con una tasa de 30.01 homicidios por cada 100 mil habitantes. En el año 2022 se ubicó en el puesto 24 con una tasa anual de 47,77 homicidios por cada 100 mil habitantes. En los primeros meses del 2023 (hasta 24 de mayo) Guayaquil registró 892 homicidios, con un promedio mensual de 180 casos, si esta estadística se mantiene este comportamiento hacia el alza, nos encaminaríamos a estar lamentablemente en el top 10 de las ciudades más violentas del mundo.

De acuerdo con esta propuesta de ordenanza, la cadena de valor de la seguridad está compuesta por:

- Prevención



- Control y Disuasión
- Administración de Justicia
- Rehabilitación social
- Seguimiento y Evaluación

Esta ordenanza promueve el fortalecimiento de la gobernanza. Propone la articulación y coordinación del eje de seguridad municipal: seguridad ciudadana, control de espacio público y gestión de riesgos y emergencias. Intervención social del territorio con una cabeza institucional que articule los ejes social y económico. La información como base de toma de decisiones de la acción municipal, Fortalecimiento de los agentes del orden.

Como aporte a esta ordenanza en el Primer Debate propuse incluir dentro de la estrategia de intervención, atención psicológica para las víctimas colaterales inocentes (familiares) de quienes han perdido la vida de forma violenta, existen niños huérfanos, madres, padres, parejas que no superan el trágico evento. Así también, acompañamiento psicológico (terapias grupales de descontaminación emocional) para el personal municipal que se encuentra en primera línea de intervención de desastres en territorio.

- ✓ **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL Y LA FUNDACIÓN MALECÓN 2000.**

Dicho convenio tiene por objeto formalizar la entrega de un aporte económico de \$250.400,00 para que la fundación cubra parte de los costos del proyecto “Malecón al aire libre” que se llevará a cabo en el plazo de 12 meses con la finalidad de reactivar el Malecón



del Estero Salado con actividades gratuitas y propuestas de valor dirigidas a la comunidad para fomento al deporte, la recreación y a salud.

Los visitantes del Malecón tendrán la oportunidad de realizar actividades deportivas de manera diario, así como eventos los fines de semana, además una pista de skate. La propuesta incluye: clases gratuitas de distintas disciplinas deportivas (de 7 a 8 am y de 17:30 a 18), actividades deportivas adicionales como charlas y eventos especiales y pista de skate para que jóvenes y sus familias disfruten de un sano esparcimiento.

- ✓ **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL Y LA FUNDACIÓN MALECÓN 2000.**

Dicho convenio tiene por objeto formalizar la entrega de un aporte económico de \$222.000,00 a la citada Fundación para cubrir parte de los costos del proyecto denominado “Martes Dorados” previsto para llevarse a cabo cada martes durante un año y está dirigido para promover la cultura a grupos de atención prioritaria como son los adultos mayores y las personas con discapacidad y sus familias.

El programa cultural “Martes Dorados” presentará obras de teatro, danza, canto y similares, de fondo cultural, priorizando la música nacional y latinoamericana brindándoles un lugar seguro y de fácil acceso por ser zona central, donde se encuentra el Teatro La Bota.

- ✓ **PROYECTO DE ORDENANZA QUE DEFINE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL MODELO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO**



DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL. (Segundo debate 29 de junio del 2023)

Esta ordenanza tiene por objeto introducir los lineamientos generales para la gestión administrativa del GAD a través de la organización de la ciudad de Guayaquil en 19 distritos o áreas de gestión, con la finalidad de distribuir de manera adecuada, equitativa y eficaz los programas, obras y proyectos municipales y procurar la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas de la población

El objetivo de esta división territorial no sólo radica en poder distribuir de manera más equitativa los equipamientos, servicios e infraestructura por parte del municipio a sus habitantes, sino también tener un diagnóstico claro sin distorsiones que pudieran darse por la diversidad y complejidad de una ciudad como Guayaquil; además, para poder identificar barrios que carecen de accesibilidad a equipamientos y servicios que son básicos para la buena calidad de vida de sus habitantes.

De esta forma, el Municipio podrá responder eficientemente para cubrir la demanda localizando y priorizando la inversión pública para los sectores de mayor déficit. En cuanto a la movilidad, esta sectorización también permite planificar de forma estratégica la inversión municipal para contribuir con la mejora de la conectividad entre sectores.

- ✓ **CONVENIO DE COOPERACIÓN Y TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAYAQUIL Y LA FUNDACIÓN SER FELIZ.** (Sesión del 6 de julio 2023)

Este convenio tiene por objeto la entrega de un aporte económico de \$10.000 a la Fundación Ser Feliz para la realización del programa deportivo “Carrera Solidaria 5K Ser Feliz 2023”. Este aporte se otorgó como una forma de inculcar e incentivar el deporte y la sana



competencia en el cantón además de fortalecer las acciones de los beneficiarios de la fundación.

La fundación tiene como propósito fundamental trabajar por el bienestar de las familias que tienen a un hijo con cáncer en la provincia del Guayas y del Ecuador



- ✓ **CONVENIO DE COOPERACION QUE CELEBAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GIAYAQUIL Y LA SENORA PAOLA FERNANDA ANDRADE ARELLANO. (27 de julio 2023)**

El objetivo de este convenio es entregar un aporte económico de \$50.000,00 para la realización del Proyecto “MUJERES SUPERVIVIENTES COMO AGNETES DE CAMBIO FRENTE A LA VIOLENCIA, PROTECCIÓN DE LA NINEZ DEL ABUSO SEXUAL Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO”. Este proyecto permitirá prevenir la violencia sexual contra la infancia del cantón Guayaquil, a través de la capacitación de 400 mujeres de comunidades vulnerables de Guayaquil más expuestas a violencia, en 30 jornadas



educativas, para empoderarlas con recursos psicosociales y que las transformen en SÚPER VIVIENTES, para la protección de la niñez frente al abuso sexual, la prevención y remediación del impacto de la violencia producto de la inseguridad en población vulnerable y la innovación social para el fortalecimiento comunitario.

Las 400 mujeres capacitadas se transformarán en gestoras sociales y 500 adultos claves que serán centinelas de la prevención, que podrán multiplicar el mensaje a 150 niños cada uno, dando un total de 135.000 niñas, niños y adolescentes beneficiados indirectamente.

La señora Paola Andrade, quien preside junto a su esposo Ricardo Vélez la Organización NO MÁS, ha sido designada Jueza de la ONU para la Campana de Acción Mundial de los Objetivos de Desarrollo, tras ser la única ecuatoriana en ganar en el 2022 el Premio de las Naciones Unidas a los SDG AWARD entre participantes de 150 países, por su contribución a la prevención de la violencia contra las infancias.

ursulastrengé_concejal y ecuadordicenomas
Municipalidad de Guayaquil



Les gusta a dhamarbajana y 743 más

ursulastrengé_concejal Gracias Alcalde @aquilesalvarezhenriques por decir Sí a la protección de la #Niñez y permitirme liderar el Proyecto "MUJERES SÚPERVIVIENTES" propuesto por @paolaandrada Jueza de los #SDGAwards de @nacionesunidas 2023 y fundadora de la iniciativa @ecuadordicenomas junto a



CONVENIOS DE PREVENCIÓN DE CÁNCER:

- ✓ **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL Y EL DR. KLEBER OLLAGUE MURILLO. (Julio 2023)**

Este convenio programa se creó con el objetivo de promover la prevención primaria y secundaria del cáncer de piel o cutáneo provocado por la exposición solar, el mismo que se desarrolló a través de la Dirección Municipal de Salud e Higiene.

Este convenio consistió en capacitar a los médicos de la Dirección de Salud, para que puedan luego poner sus conocimientos a favor de la población guayaquileña, identificando posibles lesiones cancerígenas, además de la realización de charlas informativas de prevención a la comunidad, y consultas dermatológicas gratuitas a pacientes derivados de las unidades médicas de la Dirección de Salud para ser atendidas en los hospitales municipales.

Esta campaña no representó recursos económicos para la Municipalidad de Guayaquil. El Dr. Kleber Ollague capacitó a los médicos municipales, realizó 4 charlas preventivas a la comunidad y realizó durante jornadas completas consultas dermatológicas gratuitas a 120 pacientes y sus familias. Personas beneficiadas: 322. Tiempo de realización: de julio 2023 a marzo 2024)



✓ **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE GUAYAQUIL Y LA FUNDACIÓN POLY UGARTE.** (Sesión 13 de julio 2023)

Este convenio se realizó con el objetivo de realizar la campaña de prevención de cáncer de mama “LA LUCHA ROSA GUAYAQUIL. TÓCATE 2023” dirigido a mujeres y hombres del cantón Guayaquil. Este convenio tuvo como objetivo impactar de manera e indirecta a más del 20% de la población guayaquileña.

El cáncer es la principal causa de muerte en el mundo, sólo en el 2020 se atribuyeron a esta enfermedad casi 10 millones de defunciones, es decir una de cada seis de las que se registran. Se prevé que en los próximos años el número de casos aumente en un 70%. El



cáncer de mama es el más frecuente en mujeres de todo el mundo, por eso la prevención y detección temprana pueden hacer la diferencia entre la vida y la muerte.

El Municipio participó con un aporte económico de \$40.000.00, 100 médicos municipales el día del evento (22 de octubre 2023), ecografías y mamografías para aquellas mujeres que en el examen preventivo se detecte alguna alerta y poder derivarlas a centros de salud del MSP, permisos de uso del Malecón 2000 con plan de riesgos y seguridad.

El alcance de la campaña: examen primario de mama a más de 6000 personas el día del evento, además de charlas de información y prevención en colegios, instituciones aliadas (Municipio, Gobernación, Mies) y comunidad en general, con un alcance de aproximadamente 8000 personas.





- ✓ **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA Y ACTUALIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD, EP.** (2do debate 31 de agosto 2023).

EPICO ha venido fortaleciendo el sistema emprendedor a través de varios programas mediante el cual se han beneficiado más de 200.000 personas, se ha contribuido con la generación de más de 12 mil autoempleos, más de 70 mil emprendedores atendidos y más de 2600 micronegocios impulsado en territorio, lo que ha impulsado a la reactivación económica de la ciudad.

La transformación digital de los espacios públicos son un elemento fundamental en la reactivación económica y el desarrollo e impulso de las industrias creativas, por esta razón EPICO se encuentra trabajando en la Agenda de Transformación Digital e Innovación de Guayaquil 2023-2027. A través de esta reforma planteada, EPICO tendrá la facultad de prestar servicios enfocados en la innovación tecnológica para ser autosustentable su gestión, alineándose a la nueva visión de la ciudad dentro del objetivo Guayaquil camino del progreso, propuesto en el plan de trabajo donde se encuentra expresado el propósito de la construcción de una ciudad inteligente.

En el primer debate de la ordenanza, propuse incluir en las oportunidades laborales de esta reforma, a personas adultas con discapacidad, ya que existen programas y estrategias para niños y jóvenes con diferentes condiciones, sin embargo, cuando cumplen la mayoría de edad, se reducen los espacios, limitando sus posibilidades de sentirse personas productivas



para la sociedad, a través de un trabajo digno que les brinde estabilidad económica y emocional.

- ✓ **SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO PARA LA INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL.** (Segundo debate 7 de septiembre 2023).

Esta ordenanza de apoyo económico para la inclusión e integración social establece en su artículo 1 (mayo 2020) que tiene por objeto asignar un presupuesto económico a varias instituciones sin fines de lucro, reconociendo como un derecho prioritario en favor de niños, niñas y adolescentes y jóvenes hasta 18 años con discapacidad, y adultos con discapacidad intelectual sin límite de edad.

En el primer debate de esta segunda reforma de ordenanza propuse incluir dentro del apoyo económico para la inclusión e integración social, a personas con discapacidad psicosocial, o personas dentro del espectro autista (TEA), ya que este tipo de discapacidad va en crecimiento en nuestra ciudad y país.

- ✓ **Comisión permanente de Calificación para el otorgamiento de Preseas donde se recomienda al Cuerpo Edilicio, otorgar la “PRESEA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL: JAIME NEBOT SAADI”** la cual será impuesta en la Sesión Conmemorativa del 9 de Octubre:

1. Xavier Simon Isaías
2. Martha Castillo Valdez de Yépez
3. Rvda. Annie Credidio
4. Padre Marco Paredes Vallejo



5. Luis Enrique Mueckay Arcos

Como parte de la Comisión de calificación para el otorgamiento de preseas propuse incluir los perfiles de dos destacados ciudadanos, quienes por su trabajo han enaltecido a Guayaquil. El primero, el padre Marco Paredes Vallejo por su aporte social a favor de los niños y jóvenes en condición de calle y vulnerabilidad del Proyecto Salesiano, y el segundo, al actor y director de teatro Luis Mueckay, por su aporte a la cultura de la ciudad con sus obras y personajes.

- ✓ **CONVENIO DE COOPERACIÓN Y TRANSFERENCIA NO REEMBOLSABLE QUE CELEBRAN EL GAD MUNICIPAL DE GUAYAQUIL Y LA FUNDACIÓN BENÉFICA ACCIÓN SOLIDARIA.** (Sesión 19 de octubre 2023)

Este convenio de cooperación denominado proyecto **“Mujeres en Acción: Creando Oportunidades”** tiene como objetivo promover la sostenibilidad de más de 3000 mujeres de sectores populares de Guayaquil, fortaleciendo sus habilidades en las áreas de confección y calzado, para que las beneficiarias puedan asegurarse medios de subsistencia, además recibir capacitación en nutrición y presupuesto familiar para que 3000 madres cabeza de hogar puedan aprender técnicas básicas de cocina y recetas balanceada con bajo presupuesto y alto valor nutricional.

El proyecto tiene tres componentes: capacitación técnica a más de 3000 mujeres, trabajo colaborativo mediante el comodato (préstamo) de uso de 56 máquinas textiles que la fundación mantiene con el Municipio de Guayaquil, fortalecimiento productivo de trabajo en equipo con las mujeres emprendedoras, creando condiciones para la generación de asociaciones productivas y redes de trabajo colaborativo.



El presupuesto de este convenio es de \$103.100,00 y se realizó a través de la Dirección de la Mujer.

- ✓ **CONVENIO DE COOPERACIÓN Y TRANSFERENCIA NO REEMBOLSABLE QUE CELEBRAN EL GAD MUNICIPAL DE GUAYAQUIL Y LA FUNDACIÓN BENÉFICA ACCIÓN SOLIDARIA.** (Sesión 23 de noviembre 2023)

Este convenio de cooperación denominado proyecto **“Formación para la inclusión económica y laboral para personas con discapacidad y cuidadores”** tiene como objetivo desarrollar un plan programa de capacitación ocupacional y de gestión de emprendimiento con carácter de economía popular y solidaria con organizaciones de la sociedad civil que incluyen a personas con discapacidad y/o cuidadores que les permita acceder a la independencia económica.

El presupuesto de este convenio es de \$50.000,00 y se realizó a través de la Dirección de Inclusión Social.

- ✓ **ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE PARQUES, ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE GUAYAQUIL. PARQUES EP.** (Segundo debate 26 de diciembre 2023)

Esta Empresa Pública tiene por objeto la gestión de la administración de determinados parques, áreas verdes y espacios públicos del cantón Guayaquil, cuya delegación le sea otorgada por la Municipalidad de Guayaquil, una vez que se haya determinado que son aprovechables de manera sustentable y puedan producir utilidad económica.



Los espacios públicos son todos aquellos bienes de uso público como casas comunales, canchas, mercados, escenarios deportivos, conchas acústicas, plazas y demás espacios de análoga función destinados a la recreación u ornato público y promoción turística. Excluye los parques y áreas verdes ubicados en zonas regeneradas administradas por la Fundación Siglo XXI y Fundación Malecón 2000.

Los parques y áreas verdes a cargo de esta empresa pública son todos los que se encuentran en el suelo urbano de Guayaquil: Calle Panamá (Plaza Lúdica y Plaza de los Teatros), Plaza Guayarte, Parque Samanes, Parque Forestal.

DELEGACIONES

Comité de Asignación Familiar de la Zona 8 CAF – Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES

Mediante Oficio No. AG-CV-2021-06548 de fecha 17 de junio de 2021, fui designada por la alcaldesa como delegada del Comité de Asignación Familiar de la zona 8, del MIES, tanto en mi calidad de concejal como desde el rol de psicóloga. Este comité sesiona cada semana revisando expedientes y perfiles de familias en proceso de adopción, así como de niños, niñas y jóvenes que se encuentran en las casas de acogida listos para ser adoptados por una familia.

Nuestro objetivo es velar fundamentalmente por los derechos y seguridad de los niños, revisando exhaustivamente que la familia solicitante cumpla con los requisitos, físicos, psicológicos y económicos para la asignación. En esta nueva administración el alcalde Aquiles Álvarez me ratificó en esta delegación.



Durante el periodo comprendido entre los meses de febrero a diciembre del 2023, el Comité de Asignación familiar, CAF, del que soy miembro como delegada del alcalde de Guayaquil, ha realizado las siguientes actividades:

- 19 Sesiones Ordinarias y 1 Extraordinaria
- 24 Resoluciones administrativas de Asignación Familiar: 11 con vínculo, 9 sin vínculo, 1 asignación internacional
- 21 NNA en el CAF
- 19 Asignaciones exitosas
- 2 Asignaciones no exitosas
- 19 Emparentamientos positivos
- 2 Emparentamientos fallidos





PROYECTOS DE ORDENANZA

Dentro de este periodo administrativo 2023-2027, como presidenta de la Comisión de Desarrollo Turístico, elaboré dos proyectos de ordenanza, los mismos que fueron socializados con la ex gerente de la anterior Empresa Pública Municipal de Turismo, Relaciones Internacionales y Cultura de Guayaquil, con representantes de la academia (Universidad Metropolitana) y el gerente de la Empresa Pública DASE. Estos proyectos son:

- ✓ **ORDENANZA QUE PERMITE IMPLEMENTAR UN PLAN ESTRATÉGICO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL TURISMO DIGITAL SOSTENIBLE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL.**

Esta ordenanza tiene como objetivo principal impulsar por medio de la EP de Turismo, la creación y ejecución de un Plan Estratégico de capacitación e implementación de un programa de Turismo Digital con el objetivo de:

- 1) Fomentar el turismo interno local y el turismo Internacional.
- 2) Brindar una mejor experiencia del turista dentro de la ciudad.
- 3) Promocionar de manera eficiente, inmediata, geolocalizada, permanente y recurrente, a los atractivos turísticos y sector productivo vinculado.
- 4) Reactivar el turismo del cantón y la reactivación económica de las empresas vinculadas al sector turístico.



5) Promover la reactivación económica de los emprendimientos y pequeñas empresas vinculadas a los sectores turísticos, de entretenimiento, hotelería, gastronomía, transporte, textiles, seguridad, cultura y demás empresas y emprendimientos vinculados.

✓ **ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DE LA “COMISIÓN FILMICA DE GUAYAQUIL” PARA EL FOMENTO DEL TURISMO CINEMATOGRAFICO Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL CANTÓN GUAYAQUIL.**

Esta ordenanza tiene por objeto impulsar los mecanismos para la atracción, desarrollo y promociones de productos audiovisuales (películas, programas, videos musicales, comerciales, documentales, cortometrajes, series, novelas, etc), que tomen como escenarios naturales para grabaciones y filmaciones: las áreas públicas, patrimoniales, culturales y ciudadanas del cantón Guayaquil con el objetivo de:

- 1) Exponer a nivel internacional, la infraestructura, cultura y patrimonio de Guayaquil.
- 2) Reactivar la economía local de sectores turísticos, productivos y artesanales vinculados como: sector importador, sector hotelero, gastronómico, transporte, industria textil, seguridad, centros de belleza y peluquerías, carpintería, metalurgia y sectores afines que estén involucrados con necesidades de producción.
- 3) Impulsar empleo local de; camarógrafos, actores, productores, asistentes, sonidistas, utileros, vestuaristas, choferes, carpinteros, estilistas, maquilladores, decoradores, etc.
- 4) Cambiar la percepción internacional de la ciudad.
- 5) Consolidar el reconocimiento cultural de Guayaquil en las nuevas generaciones
- 6) Promover el desarrollo del turismo cinematográfico en el cantón.



Las acciones descritas representan un resumen de la gestión realizada a lo largo del 2023. El énfasis de nuestro trabajo por el cantón siempre tendrá especial énfasis en el bienestar de los grupos prioritarios como niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, o personas en situación de vulnerabilidad. Nuestro compromiso y voluntad política está enfocado en el progreso de nuestro cantón Guayaquil y el bienestar de los ciudadanos.



ANEXO 1

**ORDENANZAS, CONVENIOS, RESOLUCIONES,
EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LA
ACTUALIZACION CATASTRAL DE EDIFICACIONES
Y CON USO DE SUELO DISTINTO AL QUE CONSTA
EN EL SISTEMA DE CATASTRO.CANCELACION DE
HIPOTECAS**



No.	Fecha de Aprobación en Sesión de Concejo	Ordenanzas Aprobadas
FEBRERO-2023		
1	01-Febrero-2023	Ordenanza que incorpora a la normativa municipal los protocolos del sistema de comando de incidentes y las normas de sectorización
2	01-Febrero-2023	Ordenanza que regula la emisión de la tasa de habilitación y control de actividades económicas en establecimientos
3	01-Febrero-2023	Ordenanza que contiene el plan parcial aplicable sobre los solares frentistas a las calles Dr. Otto Arosemena Gómez (Circunvalación Norte-Av. 23 NO) y Jorge Pérez Concha
MARZO-2023		
5	02-Marzo-2023	Ordenanza que establece las tasas a ser aplicables en las Terminales Terrestres de Guayaquil
6	16-Marzo-2023	Ordenanza derogatoria a la Ordenanza de Creación, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Servicio de Rastro de la ciudad de Guayaquil y a la Ordenanza que autoriza la delegación a la iniciativa privada del diseño, financiamiento, construcción, equipamiento, operación, y mantenimiento del nuevo Centro de Faenamiento de la ciudad de Guayaquil, incluyendo el almacenamiento y refrigeración de las especies faenadas.
7	16-Marzo-2023	Ordenanza que regula el sistema de participación ciudadana del Cantón Guayaquil
ABRIL-2023		
8	24 -Abril-2023	Ordenanza que norma las operaciones en el Muelle Municipal Caraguay y que establece las tasas por utilización del mismo.
9	24 -Abril-2023	Ordenanza para el fortalecimiento de planes y programas destinados a prevención y tratamiento integral del fenómeno socioeconómico de las drogas.
10	24-Abril-2023	Ordenanza que contiene el plan parcial aplicable sobre los solares frentistas a las calles Dr. Otto Arosemena GÓMEZ (CIRCUNVALACION SUR – 7 NO) de la Urbanización Urdesa.
11	10-Mayo-2023	Ordenanza que promueve la Inclusión Social de personas con discapacidad, necesidades pedagógicas especiales y trastornos emocionales del cantón Guayaquil.
JUNIO-2023		
12	15-Junio-2023	Ordenanza de creación de la empresa pública municipal para la gestión de riesgos y control de seguridad de Guayaquil Segura EP.
13	29-Junio-2023	Ordenanza que define los lineamientos generales del modelo de gestión administrativa del gobierno autónomo descentralizado municipal de Guayaquil.
JULIO-2023		
14	20-Julio-2023	Ordenanza de disminución y eliminación de valores de multas de tránsito establecidas en ordenanzas municipales.
15	20-Julio-2023	Décimo sexta reforma a la ordenanza que regula el servicio público de revisión técnica vehicular, matriculación, registro de la propiedad vehicular y ventanilla única de trámites de movilidad en el cantón Guayaquil y que autoriza la concesión de dichos servicios a la iniciativa privada.



16	27-Julio-2023	Segunda reforma a la ordenanza sustitutiva a la ordenanza especial para la actualización catastral de edificaciones concluidas que no cuentan con inspección final y/o registro catastral y con uso de suelo distinto al que consta en el sistema de catastro.
17	27-Julio-2023	Cuarta reforma a la ordenanza de creación de la empresa pública municipal de acción social y educación de Guayaquil.
18	27-Julio-2023	Primera reforma a la ordenanza sustitutiva de parcelaciones y desarrollos urbanísticos.
AGOSTO-2023		
19	03-Agosto-2023	Ordenanza que regula planes piloto que sirvan de incentivo a los trabajadores autónomos y comerciantes minoristas.
20	03-Agosto-2023	Tercera reforma a la ordenanza que regula el sistema de participación ciudadana del Cantón Guayaquil.
21	17-Agosto-2023	Primera reforma a la ordenanza que regula el régimen de propiedad horizontal en el cantón Guayaquil
22	17-Agosto-2023	Ordenanza sustitutiva que regula y actualiza el funcionamiento de la empresa pública municipal de turismo, relaciones internacionales y cultura de Guayaquil, EP.
23	17-Agosto-2023	Ordenanza que norma los espectáculos públicos, artísticos y culturales en el cantón Guayaquil.
24	31-Agosto-2023	Ordenanza sustitutiva que regula y actualiza el funcionamiento de la empresa pública municipal para la gestión de la innovación y la competitividad, EP.
25	31-Agosto-2023	Ordenanza sustitutiva de la codificación y reforma de la ordenanza para la instalación de rótulos publicitarios en el cantón Guayaquil.
26	31-Agosto-2023	Ordenanza derogatoria a la ordenanza que regula la creación, funcionamiento y entrega del fondo de sostenibilidad operativa por los estragos ocasionados por el covid-19 en el sistema integrado de transporte masivo urbano de Guayaquil "Sistema Metrovía" por el periodo de junio de 2021.
SEPTIEMBRE-2023		
27	07-Septiembre-2023	Quinta reforma a la ordenanza que establece las tasas a ser aplicables en las terminales terrestres de Guayaquil.
28	07-Septiembre-2023	Segunda reforma a la ordenanza de creación del programa de apoyo económico para la inclusión e integración social.
OCTUBRE-2023		
18	19-October-2023	Primera reforma a la ordenanza que contiene el plan especial de la franja oriental, colindante con el río Daule, del sector denominado los vergeles, etapas 8, 10 y 11 del programa de legalización de los vergeles.
19	19-October-2023	Reforma a la ordenanza especial de regularización de los sectores definidos en la presente normativa municipal.
NOVIEMBRE-2023		
20	8-Noviembre-2023	Ordenanza Derogatoria A La Ordenanza Que Contiene El Plan Parcial Aplicable Sobre Los Solares Frentistas A Las Calles Dr. Otto



		Arosemena Gómez (Circunvalación Norte – Av. 23no) Y Jorge Pérez Concha (Circunvalación Sur – 7no) De La Urbanización Urdesa Y Su Reforma.
21	16-Noviembre-2023	Ordenanza que establece los mecanismos y procedimientos de conformación y regulación del banco de suelo del cantón Guayaquil.
22	29-Noviembre-2023	Primera reforma a la ordenanza general de edificaciones y construcciones del cantón Guayaquil.
		DICIEMBRE-2023
23	07-Diciembre-2023	Tercera reforma a la ordenanza de creación del programa de apoyo económico para la inclusión e integración social.
24	11-Diciembre-2023	Ordenanza que establece el avalúo de los predios urbanos y de las cabeceras parroquiales de las parroquias rurales del cantón Guayaquil para el bienio 2024-2025.
25	11-Diciembre-2023	Ordenanza que establece el avalúo de los predios rurales del cantón Guayaquil para el bienio 2024-2025.
26	11-Diciembre-2023	Tercera reforma a la ordenanza sustitutiva a la ordenanza especial para la actualización catastral de edificaciones concluidas que no cuentan con inspección final y/o registro catastral y con uso de suelo distinto al que consta en el sistema de catastro.
27	14-Diciembre-2023	Ordenanza que establece la contribución especial de mejoras para la recuperación de las nuevas inversiones en la obra pública realizada por el gobierno autónomo descentralizado municipal de Guayaquil en el cantón.
28	14-Diciembre-2023	Primera reforma a la “ordenanza que regula la implementación de un sistema de cobro de tarifas de transporte a través de medios electrónicos para todas las operadoras de transporte terrestre público de la ciudad de Guayaquil”.
29	14-Diciembre-2023	Décima séptima reforma a la ordenanza que regula el servicio público de revisión técnica vehicular, matriculación, registro de la propiedad vehicular y ventanilla única de trámites de movilidad en el cantón Guayaquil y que autoriza la concesión de dichos servicios a la iniciativa privada.
30	14-Diciembre-2023	Primera reforma a la ordenanza que norma la ocupación, uso y operación del espacio y vía pública, en el sector de la ciudad de Guayaquil denominado la bahía.
31	14-Diciembre-2023	Ordenanza que regula la publicidad exterior en el cantón Guayaquil.
32	26-Diciembre-2023	Ordenanza que regula la creación y funcionamiento de la empresa pública municipal de parques, áreas verdes y espacios públicos de Guayaquil.
33	26-Diciembre-2023	Segunda reforma a la “ordenanza que regula el costo de la tarifa del sistema de transporte público Aero suspendido de la ciudad Guayaquil”.



CONVENIOS APROBADOS

No.	Fecha de Aprobación en Sesión de Concejo	Convenios Aprobados
1	26-Enero-2023	Convenio marco de cooperación interinstitucional referente a la instalación, rehabilitación o cambio de redes de agua potable, aguas servidas y aguas lluvias, durante la ejecución de obras pavimentación y repavimentación de las calles que ejecuta el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (M.I. Municipal de Guayaquil), en conjunto con la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP, EMAPAG-EP e International Water Service (Guayaquil). Interagua C. Ltda.
2	02-Marzo-2023	Convenio Interinstitucional que celebran entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y Guayaquil Siglo XXI, Fundación Municipal para la Regeneración Urbano.
3	30-Marzo-2023	Convenio de ejecución con recursos de cooperación técnica no reembolsable entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, y la Corporación Andina de Fomento, mediante el cual, la Corporación referida apoyará la ejecución del programa Diseños de agua, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para Monte Sinaí 1 y 2 y Realidad de Dios.
4	30-Marzo-2023	Contrato comodato que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la Fundación Benéfica Acción Solidaria.
5	30- Marzo-2023	Convenio de cooperación interinstitucional de concurrencia de competencias y cogestión de obra entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil.



6	13-Abril -2023	Conocimiento y Resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la que se conoce el texto y se autoriza la suscripción de los siguientes instrumentos legales:
7		Terminación por mutuo acuerdo del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la Arquidiócesis de Guayaquil, suscrito el 13 de agosto de 2018.
8		Convenio de Cooperación Interinstitucional específico que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la Corporación para la Seguridad Ciudadana de Guayaquil.
9		Convenio de Cooperación Interinstitucional específico que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la Corporación para la Seguridad Ciudadana de Guayaquil.
10		Convenio de Cooperación Interinstitucional específico que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la Empresa Pública Municipal de Acción Social y Educación de Guayaquil, EP-DASE
		Primeras adendas modificatorias a los convenios celebrados el 01 de julio y 10 de marzo de 2021, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la Empresa Pública Municipal de Vivienda en el Cantón Guayaquil, EP
11	20-Abril-2023	Conocimiento y Resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, de los informes DAJ-CON-2023-002266 y DF-2023-



		1092 mediante los cuales se solicita al Cuerpo Edificio autorizar la suscripción de un Convenio de PAGO a 36 meses plazo, con cuotas estimadas de US\$42,615.95 mensuales, más los intereses legales, en función de los propuesto por el GADM de Samborondón, relativa al saldo pendiente por el valor de US\$1'534.174.25 que mantiene con esta Municipalidad, respecto al Convenio de Cogestión de Obras y sus instrumentos accesorios.
12	20-Abril-2023	Conocimiento y Resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, por lo que se conoce el texto y se autoriza la suscripción de los siguientes instrumentos legales:
13		Terminación por mutuo acuerdo del Convenio de Cooperación Interinstitucional que se celebró el 15 de septiembre de 2022, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y el Instituto Superior Tecnológico Escuela de Los Chefs de Guayaquil.
14		Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, y la Empresa Municipal de agua potable y alcantarillado de Guayaquil EP, EMAPAG-EP
15	24-Abril-2023	Convenio de donación de bienes municipales que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, y la Corporación para la Seguridad Ciudadana de Guayaquil
15	25-Mayo-2023	Convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y el Ministerio del Interior.
16	04-Mayo-2023	Terminación por mutuo acuerdo del convenio de Cooperación Interinstitucional que se celebró el 24 de mayo de 2022, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la Empresa Pública Municipal de Acción Social y Educación de Guayaquil, EP Novena Adenda al contrato de concesión del sistema aeroportuario de la ciudad de Guayaquil, a suscribirse entre la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil entre Fundación de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, como concedente, y la TERMINAL AEROPORTURIA DE GUAYAQUIL S.A.



		TAGSA Convenio Interinstitucional que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, y el Consejo Cantonal de Protección Integral de Guayaquil
17	25-Mayo-2023	Convenio de cooperación y transferencias no reembolsables que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y el Club Deportivo Especializado Formativo Guayaquil City Fútbol Club.
18	01-Junio-2023	Convenio de cooperación en materia de facilitación de espacio para “consulados móviles” entre la embajada de México en Ecuador, el gobierno autónomo descentralizado municipal de Guayaquil y la Corporación Registro Civil de Guayaquil.
19	08-Junio-2023	Convenio de cooperación interinstitucional que celebran el gobierno Autónomo descentralizado municipal de Guayaquil y fundación malecón 2000.
20	08-Junio-2023	Convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y Fundación La Iguana.
21	06-Julio-2023	Convenio de cooperación y transferencias no reembolsables que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la Fundación Ser Feliz.
22	13-Julio-2023	Convenio de cooperación interinstitucional que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la Fundación Poly Ugarte “Mujer”.
23	20-Julio-2023	Convenio tripartito de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas; el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil; y, la Empresa Pública Municipal de Acción Social y educación de Guayaquil EP.
24	27-Julio-2023	Convenio de cooperación que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la Sra. Paola Fernanda Andrade Arellano.
25	31-Agosto-2023	Convenio de cooperación interinstitucional que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la Empresa Pública Municipal para la Gestión de Riesgos y Control de seguridad de Guayaquil Segura EP.
26	31-Agosto-2023	Convenio de cooperación interinstitucional que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la Empresa Pública Municipal de Turismo, Relaciones Internacionales y Cultura de Guayaquil, EP.
27	31-Agosto-2023	Convenio de cooperación interinstitucional que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la Empresa Municipal de agua potable y alcantarillado de Guayaquil EMAPAG-EP.
28	21-Septiembre-2023	Convenio de autorización de gestión concurrente de competencias exclusivas de calidad ambiental entre el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, acreditado como (autoridad ambiental de aplicación



		responsable). Ante el SUMA (sistema único de manejo ambiental).
29	21-Septiembre-2023	Convenio de cooperación y transferencia no reembolsable entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y Corporación Viviendas del Hogar de Cristo.
30	21-Septiembre-2023	Convenio de cooperación y transferencia no reembolsable que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Guayaquil y la Fundación de Estudios y apoyo Para La Mujer Y La Familia Ecuatoriana María Guare.
31	21-Septiembre-2023	Convenio de cooperación y transferencia no reembolsable que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y el Señor Diego Alfonso Maruri Miranda.
3382	21-Septiembre-2023	Convenio de cooperación y transferencia no reembolsable que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la Asociación Comunitaria Hilarte.
33	21-Septiembre-2023	Convenio de cooperación y transferencia no reembolsable que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la Asociación Comunitaria de Sordos de Guayaquil.
34	21-Septiembre-2023	Convenio de cooperación y transferencias no reembolsables que celebran el gobierno autónomo descentralizado municipal de Guayaquil y la fundación garza roja.
35	2-Septiembre-2023	Convenio de cooperación y transferencia no reembolsable que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la Alianza Francesa de Guayaquil.
36	28-Septiembre-2023	Convenio marco de cooperación interinstitucional que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la Fundación REDNI.
37	28-Septiembre-2023	Convenio de cooperación y transferencia no reembolsable que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la Fundación de Asistencia Psicopedagógica a niños, adolescentes y adultos con discapacidad intelectual y/o en circunstancias especialmente difíciles (FASINARM).
38	28-Septiembre-2023	Convenio de cooperación y transferencia no reembolsable entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la Fundación Proyecto Social.
39	28-Septiembre-2023	Convenio de cooperación y transferencia no reembolsable que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la Fundación Ciudad Deportiva.
40	05-Octubre-2023	Convenio de cooperación que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil) y el Señor Andrés Juan Gómez Santos.
41	05-Octubre-2023	Convenio de cooperación y transferencia no reembolsable que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y el Señor Gustavo Ernesto Montijano.
42	19-Octubre-2023	Convenio de cooperación y transferencia no reembolsable que celebran el gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil) y la Fundación



		Benéfica Acción Solidaria.
43	16-Noviembre-2023	Convenio interinstitucional de traspaso de bienes municipales que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil) y la Empresa Pública Municipal de Turismo, relaciones internacionales y cultura de Guayaquil, EP
44	16-Noviembre-2023	Convenio de cooperación y transferencia no reembolsable entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la Fundación ayuda de enfermos incurables A.E.I.
45	23-Noviembre-2023	Convenio de cooperación que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y el Dr. Diego Cristóbal Guevara Vivero.
46	23-Noviembre-2023	Convenio de cooperación y transferencia no reembolsable que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la Fundación Benéfica Acción Solidaria.
47	14-Diciembre-2023	Convenio interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil) y el fideicomiso mercantil fondo fiduciario de desarrollo del nuevo Aeropuerto Internacional de Guayaquil (NAIG).
48	21-Diciembre-2023	Contrato de Préstamo para financiar el “Programa Integral de Fortalecimiento de la Infraestructura Urbana con Enfoque a la Movilidad Activa, Sostenibilidad, Agua Segura, Adaptación al Cambio Climático y Economía Creativa, Caf XVI”

PRESUPUESTOS MUNICIPALES

No.	Fecha de Aprobación en Sesión de Concejo	Presupuesto
1	13-Abril-2023	Liquidación del Presupuesto del año 2022, que incluye los índices presupuestarios e indicadores de gestión, constante en el informe DF-2023-0386 de fecha 31 de marzo del 2023, suscrito por el Ing. Marlon Guzmán C, Director Financiero Municipal (E), en cumplimiento a lo prescrito en los artículos 57 letra g) y 265 del Código Orgánico de



		Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).
2	10-Agosto-2023	Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil), correspondiente al ejercicio económico del 2023”.
3	07-Diciembre-2023	“Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil), correspondiente al ejercicio económico del 2024”.

RESOLUCIONES VARIAS

No.	Fecha de Aprobación en Sesión de Concejo	Sesión	Resoluciones
1	26-Enero-2023	Ordinaria	Conocimiento y Resolución del M.I. Concejo Municipal, respecto del informe jurídico DAJ-IJ-2023-0000275, que se guarda relación con el oficio DUPOT-REP2022-5785 relativo a las tarifas que se propone aplicar en el año 2023 para los rótulos publicitarios autorizados en propiedad privada.
2	23-Febrero-2023	Ordinaria	Conocimiento y Resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, del informe jurídico DAJ-IJ-2023-0144 del 9 de febrero de 2023, relacionado a la aprobación del cambio de categoría del bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, del predio asignado con código catastral No. 90-1038-022-1, cuya superficie es de 3.358,88 m2 ubicados en la calle 18G NO.- Dr. Juan Tanga Marengo, solicitado por el Sr. Antonio Gabriel Santos, Gerente General de la Cia IASA S.A.
3	23-Febrero-2023	Ordinaria	Conocimiento y Resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, de los informes de la Comisión Legislativa de Urbanismo, relativos con la actualización catastral de construcción y uso de suelo. COM-URB-2023-001- Y COM.URB-2023-002



4	02-Marzo-2023	Ordinaria	Designación del Primer Jefe del Comité de Administración y Planificación del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil
5	16-Marzo-2023	Ordinaria	Designación del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, de los ciudadanos que, conforme al Estatuto correspondiente, formaran parte del Directorio de Autoridad Portuaria de Guayaquil-Fundación de la M.I. de Guayaquil, por lo que resta del periodo 2023 de la actual administración
6	16-Marzo-2023	Ordinaria	Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, del informe emitido por la Procuraduría Sindica Municipal, constante en el oficio DAJ-CON-2026-001775, referente a la autorización del ajuste de tasas por el IPC solicitada por la Compañía Canal de Guayaquil, CGU S.A. que según lo establecido en el contrato para la ejecución del Dragado de Profundización del Canal de Acceso a las Terminales Portuarias Marítimas y Fluviales, Públicas y Privadas de Guayaquil, incluyendo su mantenimiento y operación.
	30-Marzo-2023	Ordinaria	Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, del informe DAJ-IJ-2023-002121 que contiene el pronunciamiento jurídico respecto al Acta de Comisión Evaluadora Temporal para la declaratoria de árboles patrimoniales del cantón, conforme lo establecido en la ordenanza que regula el manejo y gestión de los espacios verdes de uso público y el arbolado urbano del cantón Guayaquil.
7	27-Abril-2023	Ordinaria	Conocimiento del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, de los informes jurídicos DAJ-EXP-2023-289 y DAJ-EXP-2023-2964, relativos a la Revocatoria de Comodatos de los bienes inmuebles identificados con códigos catastrales Nos. 59-0056-063 y 60-1367-010 otorgado en un orden a las Fundaciones Encuentro y Los Chavitos por haber incumplido con la construcción y funcionamiento de un Centro Pastoral y funcionamiento del Proyecto CIDI Centros Integrados de Desarrollo Infantil
8	10-Mayo-2023	Ordinaria	Conocimiento y Resolución de la Declaratoria de Especies, Insignia, Bandera, y Especies de interés para la conservación del Cantón Guayaquil.



9	15-Mayo-2023	Inaugural	Designar al Abg. Felipe Cabezas-Klaere, para el cargo de Secretario o Secretaria del M.I. Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, por el periodo de 4 años.
10	15/mayo/2023	Inaugural	Designar a la Concejala Blanca López, como Vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, por el periodo de 2 años.
11	15/mayo/2023	Inaugural	Designar al Concejal Raúl Chávez, como Tercer Miembro de la Comisión Permanente de Mesa, Excusas y Calificaciones.
12	15/mayo/2023	Inaugural	Designación de Diez (10) ciudadanos con sus respectivos suplentes ante el Directorio de “AUTORIDAD AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL-FUNDACIÓN DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL.
13	15/mayo/2023	Inaugural	Designación de Cinco (5) ciudadanos con sus respectivos suplentes, ante el Directorio de “GUAYAQUIL SIGLO XXI, FUNDACIÓN MUNICIPAL PARA LA REGENERACIÓN URBANA”
14	15/mayo/2023	Inaugural	Designación de Tres (3) ciudadanos con sus respectivos suplentes, ante el Directorio de “FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL”.
15	15/mayo/2023	Inaugural	Designar a la Srta. Viviana Aguayo, como Delegada del Concejo ante el Directorio de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP -EMAPAG EP.
16	15/mayo/2023	Inaugural	Designar al Concejal Raúl Chávez, como Delegado del Concejo ante el Directorio de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TURISMO, PROMOCIÓN CÍVICA Y RELACIONES INTERNACIONALES DE GUAYAQUIL, EP.



Resolución Denominación de Calles, Plazas y Otros Lugares Públicos

No.	RESOLUCIÓN		EXPEDIDA Sesión de Concejo
1	12-Enero-2023	DT-2022-2910	Asignación y adjudicación de un inmueble municipal asignado con código catastral No. 59-2398-030, situado dentro del Programa Habitacional Mucho Lote 1, Etapa 3, a favor de Jimmy Joffre Castillo Arroyo y dolores Elena Salas Salas
aproximada de 1500 metros cuadrados, situado en el sector de Puerto Liza, Parroquia Febres-Cordero, Suroeste de la Ciudad.			
2	DENOMINAR: Ángel Gerardo Oyala García, al 7° Pasaje 3 NE, que nace en el 10° Callejón 19B -Augusto San Miguel Reese y termina en la Calle 18 NE -Dr. Enrique de Grau, el cual tiene una extensión aproximada de 685 metros, sector Los Sauces, VI Etapa.		10-Mayo-2023
3	DENOMINAR: JULIO VILLAGRÁN LARA , al 1° Pasaje 8 NO , que nace en la Calle 12A – Alejandro Andrade Coello y termina en la Calle 13D NO, con una extensión aproximada de 1080.00 metros, del sector Kennedy.		24-Agosto-23
4	DENOMINAR: DR. CLAUDIO MUECKAY ARCOS , al 1°, Pasaje 1B NE , que nace en la Calle 20B NE – Dr. Francisco Rizzo Velasco y termina en la Calle 21 NE – Dr. Teodoro Alvarado Olea, con una extensión aproximada de 568.00 metros, del sector Samanes.		24-Agosto-23
5	DENOMINAR: CÉSAR PÉREZ MOSCOSO , al 2° PASAJE 1ª, NE , que nace en el Eje N-S – Dr. Juan Tanca Marengo y termina en la Calle 13E NE – Dr. Abel Romeo Castillo, con una extensión aproximada de 335.00 metros, del sector Simón Bolívar.		24-Agosto-23

Informe aprobados por Concejo Relativos a planes habitacionales de lotes con servicios básicos.



2	12-Enero-2023	DAJ-IJ-2022-0013753	Aprobación del Plano que contiene el Rediseño de la Mz. 2578, de la Cooperativa Valle de la Flor, elaborado por la Dirección de Planificación Urbana, proyectos y Ordenamiento Territorial
3	26-Enero-2023	DAJ-IJ-2023-00257	Aprobación del Plano que contiene el Rediseño de la mz 1555, de la Cooperativa Barrios Data de Posorja-Lámina 2
4	26-Enero-2023	DAJ-IJ-2023-000231	Aprobación del Plano que contiene el Rediseño de la mz 1600, de la Cooperativa Barrios Data de Posorja
5	26-Enero-2023	DAJ-IJ-2023-00243	Aprobación del cambio de categoría del bien municipal de dominio publico a Bien Municipal de Dominio Privado del predio signado con un código catastral No. 96-0010-033-3 cuya superficie es de 4851,11m2, en virtud de la compraventa solicitada por el señor Leonardo Aveiga Almeida.
6	26-Enero-2023	DT-2023-2993	Asignación y adjudicación de un inmueble situado dentro del Programa Habitacional Mi Lote 1, Zona N6 a favor de María Cecilia Villamar Campos
7	26-Enero-2023	EPMV-GG-2022-1130	Aprobación de prórroga del cronograma de ejecución de obras por un periodo de 15 meses contados a partir del 15 de diciembre del 2022 hasta el 15 de marzo del 2024 con la finalidad de culminar las obras de infraestructura urbanística de la URBANIZACION VALLES DE BETA Etapa 1
8	23-Febrero-2023	EPMV-GG-2023-0275	Aprobación de prórroga del cronograma de ejecución de obras por un plazo de 12 mese desde 1 de enero hasta diciembre de 2023 para la entrega – recepción de dichas obras pertenecientes a las siguientes urbanizaciones, ubicadas dentro del PROGRAMA HABITACIONAL MUCHO LOTE 2: VICTORIA MACROLOTE 8
9	23-Febrero-2024	EPMV-GG-2023-0288	Aprobación; 1.- El plano definitivo del proyecto urbanístico 2.- La Autorización para inicio de obras de infraestructura urbanístico; 3.- El cronograma de ejecución de obras por un periodo de 7 meses; 4.- El cronograma valorado de obras; 5.- El reglamento interno; 6.- Los planos arquitectónicos de los modelos de vivienda; Modelo 1 y Modelo 2; 7.- Presupuesto de obras por un monto de US\$763.404,75 referente a la Urbanización Belen del Norte Etapa 2.



10	23-Febrero-2023	DAJ-IJ-2023-00639	Aprobación del Rediseño de la mz 2400 de la Pre-Cooperativa Brisas del Norte.
11	23-Febrero-2023	DAJ-IJ-2023-00640	Aprobación del Rediseño de la mz 4152 Y 4153 de la Cooperativa Trinidad de Dios, Lámina 4
12	02- Marzo-2023	DAJ-IJ-2023-01200	Aprobación del Plano Único de Regulación Urbanística de la Ciudad de Dios, Sector 2 Lamina 3 elaborado por la Dirección de Planificación Urbana, proyectos y ordenamiento Territorial
13	16-Marzo-2023	DAJ-IJ-2023-01548	Aprobación del Plano Único que contiene la Regulación Urbanística de la Cooperativa Nuevo Tenguel
14	16-Marzo-2023	DAJ-IJ-2023-01585	Aprobación del Plano Único que contiene el Complemento de la Cooperativa Balerio Estacio 3, Lámina 2
15	30-Marzo-2023	DT-2023-408	Aprobación de revocatoria de Adjudicación de cuota 1961-2017 dentro del Programa Habitacional MI LOTE 1 FASE 2B asignada al señor Luis Alfonso Villa Cuji.
16	13-Abril-2023	DAJ-IJ-2023-002344	Aprobación de Plano único de Regularización Urbanística de las manzanas de la Cooperativa Los Jardines.
17	13-Abril-2023	DAJ-IJ-2023-002463	Aprobación de Plano único de Regularización Urbanística de las manzanas No. 6900, 6901, 6902 y 6903, del sector Inmaconsa.
18	20-Abril-2023	DAJ-CP-2023-002651	Aprobación y Autorización suscripción del Acuerdo de Mediación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y el Ing. John Felipe Martínez Zambrano, dentro del proceso conciliatorio No.0106-2022, que se encuentra en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil, respecto a un incumplimiento incurrido en el Contrato de Instrumentación de Adjudicación, Desarrollo Urbanístico y Construcción de Viviendas del Proyecto Habitacional Mi Lote, celebrado el 27 de noviembre del 2015; acuerdo que versará sobre los puntos detallados en el citado informe jurídico.



19	20-Abril-2023	EPMV-GG-2023-900	Aprobación de Plano de Rediseño del Plano definitivo; Modificación del Reglamento Interno; Modificación de Presupuesto; Modificación de Cronograma Valorado; Autorización de Venta de Solares y Valor de Garantía por el valor de US\$694,194.73, de la Urbanización de Interés Social Villa Geranio 1.
20		EMPV-GG-2023-901	Aprobación del Plano Definitivo; Autorización para inicio de obras; Cronograma de Ejecución de Obras por un periodo de 30 meses; Cronograma Valorado de Obras por un periodo de 30 meses; Reglamento Interno y Presupuesto por un monto de US\$3'175,676.97, en relación al proyecto Urbanístico de Interés Social PS4.
21	20-Abril-2023	DT-2023-546	Programa Habitacional MI LOTE 1: Anulación y reasignación de dos adjudicaciones Edison Giovanni Lucas Mosquera código (por anular) 48-5060-018, Código Catastral (POR REASIGNAR) 48-5060-017; DIGNER GABRIEL PINCAY HOLGUIN. Código Catastral (POR ANULAR) 48-5060-17; Código Catastral (POR REASIGNAR) 48-5060-018.
22	20-Abril-2023	DT-2023-548	Programa Habitacional MI LOTE1: Asignación y Adjudicación del inmueble de código catastral-59-2126-014-0-0-0 a favor de JAHAIRA STEFANIA INTRIAGO VELÁSQUEZ.
23	20-Abril-2023	DT-2023-552	Programa Habitacional MI LOTE1 FASE 2B: Revocatoria de adjudicación de cuota 643-2017 respecto a Maritza Narcisa Estrada Troncoso.
24	20-Abril-2023	DAJ-IJ-2023-02616	Aprobación del Plano Único de Regularización Urbanístico de Ciudad de Dios, sector 1, elaborado por la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial.
25	10-Mayo-2023	DAJ-IJ-2023-003354	Conocimiento y Resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, respecto al informe jurídico, que guarda relación con el oficio DECAM-CEUS-2023-10757 relativo al Régimen de Desarrollo Urbano Arquitectónico Especial (DUAE) para el cambio de Uso de Suelo a Comercial de los predios con códigos catastrales Nos. 96-0010-33-2 y 96-0010-041, ubicados en el Km 13 Vía a la Costa, parroquia Tarqui, en donde se desarrollará el proyecto Fizane Plaza, solicitado por el señor Hoy Peng Hang Ku, Gerente General de la Compañía Promoción S.A.



26	10-Mayo-2023	DT-2023-710	Conocimiento y Resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, respecto de oficio DT de 5 de mayo de 2023 suscrito por el Sr. Director de Terrenos, a través del cual, se recomienda al Cuerpo Edificio, Aprobar; Asignación y Adjudicación de inmueble de código catastral 48-5124-010 ubicado dentro del Programa Habitacional MI LOTE ETAPA1, a favor de la Sra. Bacha Florida Moreira Vergara.
27	22.-Junio-2023	DT-2023-952	Asignación y Adjudicación de dos inmuebles, ubicados dentro del Programa Habitacional Mi Lote 2 B, a favor de las siguientes personas naturales: Andreina Linabeth González Morán y Camilo Alfredo Rodríguez Mejía.
28	10-Agosto-2023	DT-2023- 1257	Asignación y adjudicación de un inmueble signado con código catastral No. 59-2661-09 ubicado dentro del Programa habitacional Mucho Lote 1, a favor de ANA PAULA INDACOCHEA ROSADO.
29	17-Agosto-2023	DT-2023-1270	Autorización del otorgamiento de la Resciliación de Escritura Pública de Compraventa del Inmueble Municipal signado con código catastral 59-2164-001-0-0-0, ubicado en el Programa Habitacional Mucho Lote 1, celebrada el 5 de mayo de 2017, entre este Gobierno Municipal y los cónyuges Gladys Aracely Cobeña Vergara y Antonio Ciro Dolera Ortiz; en razón de que son titulares de otro bien inmueble en el cantón.
30	05-Septiembre-2023	DAJ-IJ-2023-6112	Prórroga del Cronograma de Ejecución de Obras por un plazo de 12 meses, contados desde mayo 2023 hasta mayo 2024, de la Urbanización “ECOBOSQUE” Etapa 2.
31	05-Septiembre-2023	DAJ-IJ-2023-6111	Prórroga del Cronograma de Ejecución de Obras por un plazo de 12 meses, contados desde mayo de 2023 hasta mayo de 2024, de la Urbanización “ECOJARDÍN” Etapa 2.
31	05-Septiembre-2023	DAJ-IJ-2023-6110	Planos Definitivos; Venta de Solares; Modificación del Reglamento Interno; y, Valor de Garantía de US\$601,310.97 respecto a la Urbanización de Interés Social “PS4”.



32	05-Septiembre-2023	DAJ-IJ-2023-6110	Planos Definitivos; Venta de Solares; Modificación del Reglamento Interno; y, Valor de Garantía de US\$601,310.97 respecto a la Urbanización de Interés Social “PS4”.
33	21-Septiembre-2023	DT-2023- 1468	Revocatoria de adjudicación de cuota 699-2017 atribuida a Daniela Fernanda Galarza Cedeño, en relación a un inmueble ubicado dentro del Programa Habitacional Mi Lote 1 Fase 2B.
34	21-Septiembre-2023	DT-2023- 1403	Asignación y Adjudicación de 9 inmuebles, ubicados dentro del Programa Habitacional Mi Lote Etapa 2B, a favor de 9 personas naturales detalladas en el mencionado oficio.
35	26-October-2023	DAJ-IJ-2023-7562	Autorización de inicio de las Obras; Cronograma de ejecución de obras por un periodo de 30 meses; Cronograma valorado; Reglamento Interno; y el presupuesto de obras de infraestructura urbanística por un monto de US\$3'305.196,57 del Proyecto urbanístico de interés social “Rosedal 2”.
36	26-October-2023	DAJ-IJ-2023-7567	Plano Definitivo; Autorización de inicio de Obras; Cronograma de ejecución de obras por un periodo de 30 meses; Cronograma valorado; Reglamento Interno; y el Presupuesto de obras de infraestructura urbanística por un monto de US\$3'455.686,37 del Proyecto urbanístico de interés social “Rosedal 1”.
37	26-October-2023	DAJ-IJ-2023-7577	Plano Definitivo; Autorización para el inicio de las Obras de Infraestructura urbanística; Cronograma de ejecución de obras por un periodo de treinta (30) meses; Cronograma valorado; Reglamento Interno; y el Presupuesto de obras de infraestructura urbanística por un monto de US\$3'420.708,35 del Proyecto urbanístico de interés social “Villa Geranio 4”.
38	26-octubre-2023	DT-2023- 1666	Asignación y Adjudicación de veinte inmuebles, ubicados dentro del Programa Habitacional Mi Lote 2 B.
39	16-noviembre-2023	DAJ-IJ-2023-08396	Rediseño del Proyecto Lotes con Servicios Básicos Mínimos “Mi Lote”, Plano Urbanístico Etapa 1, Zona 3 y Zona 7, mediante el cual se libera el ACV 48-5208-001 y los ACM 48-5204-001 y 48-5204-002 de predios particulares y puedan ser debidamente desarrollados.



40	23-noviembre-2023	DAJ-IJ-2023-8545	Urbanización de Interés Social “Belén del Norte”, Etapa 2: Autorización de Venta de solares y Edificaciones; valor de la garantía US\$290.757,22; prórroga extraordinaria del Cronograma de ejecución de Obraspor un lapso de 6 meses contados a partir del 24 de septiembre de 2023 hasta el 24 de marzo de 2024; con la finalidad de culminar dichas obras.
41	29-noviembre-2023	DAJ-IJ-2023-08330	Entrega-Recepción de las obras de infraestructura de la Urbanización “Belén del Norte” Etapa 1.
42	29-noviembre-2023	DAJ-IJ-2023-08452	Reliquidación de la Garantía que asegure el cumplimiento de las obras urbanísticas faltantes del proyecto de Interés Social “Villa Geranio 1”.
43	29-noviembre-2023	DAJ-IJ-2023-08809	Reliquidación de la Garantía que asegure el cumplimiento de las obras urbanísticas faltantes del proyecto de Interés Social “PS1”.
44	29-noviembre-2023	DAJ-IJ-2023-08810	Reliquidación de la Garantía que asegure el cumplimiento de las obras urbanísticas faltantes del proyecto de Interés Social “PS2”.
45	29-noviembre-2023	DAJ-IJ-2023-08813	Reliquidación de la Garantía que asegure el incumplimiento de las obras urbanísticas faltantes del proyecto de Interés Social “PS3”.
46	21-diciembre-2023	DAJ-IJ-2023-9373	Reliquidación de la Garantía que asegure el cumplimiento de las Obras urbanísticas faltantes del proyecto urbanístico de Interés Social “Villa Geranio 3”, por un monto de US\$428.603,78.
47	21-diciembre-2023	DAJ-IJ-2023-9374	Reliquidación de la Garantía que asegure el cumplimiento de las Obras urbanísticas faltantes del proyecto urbanístico de Interés Social “Villa Geranio 2”, por un monto de US\$549.866,83.
48	26-diciembre-2023	DAJ-IJ-2023-9518	Autorización de Venta de solares de la Urbanización Rosedal 1; y, el valor de la Garantía por concepto de obras de infraestructura faltantes, cuyo monto es de US\$ 576.670,49.
49	26-diciembre-2023	DAJ-IJ-2023-9520	Autorización de Venta de solares de la Urbanización Rosedal 2; y, el valor de la Garantía por concepto de obras de infraestructura faltantes, cuyo monto es de US\$ 576.788,40.



50	26-diciembre-2023	DAJ-II-2023-9519	Autorización de Venta de solares de la Urbanización Villa Geranio 4; y, el valor de la Garantía por concepto de obras de infraestructura faltantes, cuyo monto es de US\$ 485.339,78.
----	-------------------	------------------	---

Expedientes relacionados con la actualización catastral de edificaciones y con uso de suelo distinto al que consta en el sistema de catastro.

No.	Fecha de Sesión de Concejo	Expedientes
1	13-Abril-2023	Conocimiento y Resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, de los informes de la Comisión Legislativa de Urbanismo, relativos con la actualización catastral de construcción y uso de suelo, que a continuación se detallan: COM.URB-2023-003, COM.URB-2023-004 y COM.URB-2023-005
2	10-Mayo-2023	Conocimiento y Resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, de los informes de la Comisión Legislativa de Urbanismo, relativos con la actualización catastral de construcción y uso de suelo, que a continuación se detallan: COM. URB.2023-010, COM.URB-2023-011, COM.URB-2023-012 y COM.URB-2023-013
3	21-Septiembre-2023	Actualización catastral del uso a Bodega, junto con la habilitación de la actividad declarada “Venta al por Mayor y/o Distribución de Alimentos y Productos Perecibles”, al haberse comprobado la preexistencia de la actividad desde el año 2015, en el solar signado con código catastral No. 23-0044-001-0-1-18, ubicado en Barrio Cuba, solicitada por la Cía. ANÓNIMA EL UNIVERSO, conforme al requerimiento No. SRG-2023-22058628.
4	21-Septiembre-2023	Actualización catastral de la edificación construida por un área declarada de 169.45 m ² , y la actualización del uso a Comercial, junto con la habilitación de la actividad declarada “Salón de Eventos”, al haberse comprobado la preexistencia de la actividad desde el año 2015, en el solar signado con código catastral No.59-2317-016, ubicado en Mucho Lote, Etapa VII, solicitada por el señor Pedro Núñez Herrera, conforme al requerimiento No. SRG-2023-22059605.
	21-Septiembre-2023	Actualización catastral de la edificación construida por un área declarada de 298.96m ² , y la actualización del uso a Industrial, junto con la habilitación de la actividad declarada “Industria relacionada con actividades de



5		fabricación de hormigón, cemento y yeso”, al haberse comprobado la preexistencia de la actividad desde el año 2015, en el solar signado con código catastral No.48-0035-007-1, ubicado en la vía Guayaquil - Daule, solicitada por la Cía. HOLCIM Ecuador S.A., conforme al requerimiento No. SRG-2023-22060628.
6	21-Septiembre-2023	Actualización catastral de la edificación construida por un área declarada de 398.35 m2, y la actualización del uso a Comercial, junto con la habilitación de la actividad declarada “Servicio de Transporte Pesado de Carga”, al haberse comprobado la preexistencia de la actividad desde el año 2015, en el solar signado con código catastral No. 96-0031-006-1, ubicado en Pto. Hondo, solicitada por el señor Wilson Manuel Marino Castillo, conforme al requerimiento No. SRG-2023-22060964.
7	21-Septiembre-2023	Actualización catastral de la edificación construida por un área declarada de 1008.85m2, y la actualización del uso a Comercial, junto con la habilitación de la actividad declarada del local 1 “Venta al por menor de motos, patio de exhibición y ventas”, al haberse comprobado la preexistencia de la actividad desde el año 2015, en el solar signado con código catastral No. 03-0043-010, ubicado en las calles Boyacá entre Vélez y Luque, solicitada por la Cía. HERVEL S.A., conforme al requerimiento No. SRG-2023-22073027.
8	21-Septiembre-2023	Actualización catastral de la edificación construida por un área declarada de 151.24m2, y la actualización del uso a Vivienda/Comercio, junto con la habilitación de la actividad declarada “Restaurante”, al haberse comprobado la preexistencia de la actividad desde el año 2015, en el solar signado con código catastral No. 59-2681-016, ubicado en la Urb. Mucho Lote, Etapa 2, solicitada por la señora Karina Isabel Pita Jiménez, conforme al requerimiento No. SRG-2023-22063049.
9	21-Septiembre-2023	Actualización catastral de la edificación construida por un área declarada de 884.50m2, y la actualización del uso a Industrial, junto con la habilitación de la actividad declarada “Industria de preparación de fiambre, embutidos y conservas de carne”, al haberse comprobado la preexistencia de la actividad desde el año 2015, en el solar signado con código catastral No. 96-0401-004, ubicado en la Comuna San Pedro, sector Chongón, solicitada por la señora Martha Mariela Guzmán León, conforme al requerimiento No. SRG-2023-22071346.
		Actualización catastral de la edificación construida por un área declarada de 684.48m2, y la actualización del uso a Educación, junto con la habilitación de la actividad



10	19-Octubre-2023	<p>declarada “Unidad Educativa”, al haberse comprobado la preexistencia de la actividad desde el año 2015, en el solar signado con código catastral No. 60-0318-017, ubicado en la Cdla. Guayacanes, solicitada por la señora Obdulia Mercedes Valencia Troya, conforme al requerimiento No. SRG-2023-22053981. Cabe indicar que no obstante, este inmueble no se adapta al condicionamiento mínimo de frente (20,00m.) establecido en la Ordenanza General de Edificaciones y Construcciones vigente, se recomienda su aprobación, por tratarse de una Unidad Educativa, cuyo objetivo es preservar el Derecho a la Educación como Garantía Constitucional y tutelar de ese modo, el interés superior de los menores educandos, así como, por tratarse de un predio esquinero con dos frentes de 8,83m. y 19,44m.</p>
11	19-9ctubre-2023	<p>Actualización catastral del uso a Comercial, junto con la habilitación de la actividad declarada “Comercio al por menor en Minimarket”, al haberse comprobado la preexistencia de la actividad desde el año 2015, en el solar signado con código catastral No. 37-0013-007-2, ubicado en la Cdla. Los Ceibos, solicitada por la señora Olga Cecilia Icaza Vega, conforme al requerimiento No. SRG-2023-22075378.</p>
12	19-Octubre-2023	<p>Actualización catastral de la edificación construida por un área declarada de 842.68m², y la actualización del uso a Vivienda/Comercio, junto con la habilitación de la actividad declarada “Panadería, restaurante y servicio de cosmetología y belleza”, al haberse comprobado la preexistencia de la actividad desde el año 2015, en el solar signado concódigo catastral No.37- 0029-001-1, ubicado en la Avda. 46NO y Dr. Carlos Antonio Arroyo del Río (Cdla. Los Ceibos), solicitada por el señor Luis Jácome Intriago, conforme al requerimiento No. SRG-2023-22079747.</p>
13	16-Noviembre-2023	<p>Actualización catastral del uso a Comercial, junto con la habilitación de la actividad declarada “Gimnasio”, al haberse comprobado la preexistencia de la actividad desde el año 2015, en el inmueble signado con código catastral No. 37-0035-005-01-0001-0004, ubicado en la Cdla. Los Ceibos, solicitada por la señora Priscilla María Pérez Barriga, conforme al requerimiento No. SRG-2023-22060134.</p>



14	16-Noviembre-2023	Actualización catastral de la edificación construida con un área declarada de 854.00 m2, y la actualización del uso a Industrial, junto con la habilitación de la actividad declarada “Industria en la fabricación de plásticos”, al haberse comprobado la preexistencia de la actividad desde el año 2015, en el solar signado con código catastral No. 76-0023-001.
15	16-Noviembre-2023	Actualización catastral de la edificación construida con un área declarada de 2636.02 m2, y la actualización del uso a Industrial, junto con la habilitación de la actividad declarada “Industria para la preparación y empaque de productos marinos (Empacadora)”, al haberse comprobado la preexistencia de la actividad desde el año 2015, en el solar signado con código catastral No. 96-0098-009, ubicado en la Lotización Los Algarrobos, solicitada por la Cía. PACFISH S.A. PB, conforme al requerimiento No. SRG-2023-22070967.
16	16-Noviembre-2023	Actualización catastral de la edificación construida con un área declarada de 21973.08 m2, y la actualización del uso a Industrial, junto con la habilitación de la actividad declarada “Industria de elaboración y procesamiento de materia prima y alimentos preparados para animales”, al haberse comprobado la preexistencia de la actividad desde el año 2015, en el solar signado con código catastral No. 96-0092-001, ubicado en la Lotización Los Algarrobos, solicitada por la Fiduciaria de Las Américas FIDUAMÉRICAS ADMINISTRADA, conforme al requerimiento No. SRG- 2023-22079324.

**Cancelación de Hipotecas**

No.	Fecha de Sesión de Concejo	Cancelación de Hipotecas
1	24-Abril-2024	Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, del informe de la Comisión Legislativa Permanente de Planificación y Presupuesto, contenido en el oficio CLP-PyP-2023-081 de fecha 19 de abril de 2023, en relación al trámite de cancelación de hipotecas a favor de los señores: Amalia Margarita Ramos de Herrera, Jorge Alejandro Jaime Arbacette.
2	16-Marzo-2024	Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, del informe de la Comisión Legislativa Permanente de Planificación y Presupuesto, contenido en el oficio CLP-PyP-2023-079 de fecha 7 de marzo de 2023, en relación al trámite de cancelación de hipoteca a favor de los Sres: Conyuges Luis Adeodato Pacheco Pazmiño y Emperatriz Clementina Osejos Arias; y, Asunción Felicidad Mayorga

Fuente: <https://www.guayaquil.gob.ec/ordenes-del-dia/>